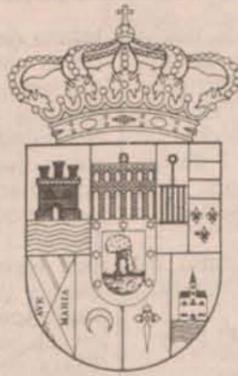


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.  
Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Sección de Asuntos Generales y Autorizaciones Administrativas

### CIRCULAR

Por la empresa "Exclusivas de Publicidad Aerostática, S. A.", con domicilio en la calle del Arzobispo Loaces, número 15, primero, Alicante, se interesa sea autorizada la actividad de Propaganda Comercial Aérea, con remolque de cartel y lanzamiento de objetos publicitarios, para sobrevolar la capital y demás pueblitos de la provincia, con la altura reglamentaria, utilizando el aeropuerto que se designe y con los aviones de su flota de matrículas, EC-DPS, EC-DPR y EC-DLZ, por el período de un año.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia, afectando por los vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, si en el plazo de cinco días no exponen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes. Madrid, 7 de julio de 1982. — El Gobernador civil, Mariano Nicolás García. (G. C.—8.159)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación

Se anuncia subasta con cargo a la partida 734-651 del Presupuesto de inversiones 1982, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación (segunda fase), primer desglosado, de Píñuecar y su anejo Gandullas.

Precio tipo: 6.947.068 pesetas.  
Fianza provisional: 124.470 pesetas.  
Plazo de ejecución: Cinco meses.  
Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, paseo de la Castellana, número 51, sexta planta, en las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta, por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

### Modelo

Don ..... (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 8 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper. (O.—52.841)

Se anuncia subasta con cargo a la partida 734-651 del Presupuesto de inversiones 1982, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación (tercera fase) de Campo Real.

Precio tipo: 24.678.012 pesetas.  
Fianza provisional: 228.390 pesetas.  
Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, paseo de la Castellana, número 51, sexta planta, en las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del si-

guiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta, por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

### Modelo

Don ..... (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 8 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper. (O.—52.842)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1982, acordó aprobar definitivamente el expediente remitido por el Ayuntamiento de Coslada, relativo a modificación del artículo 72 de las Ordenanzas del Plan General vigente de dicha localidad, tramitada como modificación del Plan General y del Plan Parcial "Las Conejeras", en la forma propuesta por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el

excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 8 de julio de 1982. — El Secretario general (Firmado). (G. C.—8.154) (O.—52.832)

## AYUNTAMIENTOS

### LAS ROZAS DE MADRID

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio del presente año, aprobó inicialmente el proyecto de dotación de servicios de la unidad de actuación de la manzana A-1, exponiéndose al público dicho proyecto en las oficinas municipales por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, 8 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.079) (O.—52.797)

### RIVAS-VACIAMADRID

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 28 de junio de 1982, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización "La Partija", promovido por don Jacobo Corsini Marquina, sometiéndose por el presente a los trámites de información pública por el plazo de quince días, a contar del siguiente día hábil de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo previsto en la vigente ley del Suelo y artículo 4.1 del Real Decreto-ley 3/1980, de 13 de marzo.

Durante el expresado plazo, cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas, y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigidas al señor Alcalde Presidente de esta Corporación.

Rivas-Vaciamadrid, 8 de julio de 1982. El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.157) (O.—52.835)

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 28 de junio de 1982, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización "Santa Marta", promovido por don Jacobo Corsini Marquina, sometiéndose por el presente a los trámites de información pública por el plazo de quince días, a contar del siguiente día hábil de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo previsto en la vigente ley del Suelo y artículo 4.1 del Real Decreto-ley 3/1980, de 13 de marzo.

Durante el expresado plazo, cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas, y formular cuantas alegaciones estimen per-

tinientes a su derecho, dirigidas al señor Alcalde Presidente de esta Corporación. Rivas-Vaciamadrid, 8 de julio de 1982. El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.158) (O.—52.836)

**VILLAVICIOSA DE ODON**

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 78, del 2 de abril de 1982, se publicó edicto concediendo un plazo de quince días hábiles para la presentación de alegaciones sobre la constitución de la entidad urbanística colaboradora de conservación "Castillo de Villaviciosa", así como sobre sus Estatutos.

Posteriormente se notificó individualmente a todos los propietarios de parcelas afectadas por la citada entidad que no la habían solicitado; pero no se ha podido notificar a don Enrique Alguacil de la Blanca, don Gregorio Alonso Piñuela, don Manuel Cadenas Florentino, don Víctor Curiel Díaz, don Inocencio Díaz Rodríguez, don Felicísimo García Laserna, don Delfín Gómez de la Flor, don Mariano Luis Romero, don Ramón Luque Caldevilla, don Juan Márquez Sánchez, don Gustavo Marsá Prats, don Juan Morgado Casimiro, don Andrés Rodríguez Rivagorda y don Aurelio Sánchez Casado, propietarios, respectivamente, de las parcelas números 147C, 227, 145C, J-8, F-1, F-2 y F-3, 24-B, A-1 y A-2, 175-B, M-14, 223, 17-B, 139-B, 13-A y K-8.

En consecuencia y ante la imposibilidad de practicar la notificación individual, por desconocimiento de su domicilio, se hace público por el presente edicto, concediéndoles un plazo de quince días hábiles para que aleguen lo que consideren oportuno, tanto sobre la constitución de la entidad urbanística colaboradora de conservación "Castillo de Villaviciosa", como sobre los Estatutos.

Villaviciosa de Odon, a 22 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.680) (O.—52.518)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en auto de fecha 24 de mayo de 1982, dictado en el juicio universal de quiebra necesaria promovida con el número 791 de 1981-H, por la sociedad mercantil anónima «Krupp Ibérica, S. A.», representada por el Procurador señor de las Alas Pumariño, se ha declarado en estado de quiebra a la entidad mercantil limitada «Ferlo, S. L.», con domicilio social en el de Carretera de Villanueva, número 58 en Jerez de los Caballeros (Badajoz), quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que realice a partir de la fecha de declaración, habiendo sido nombrado comisario de la quiebra don Manuel Martínez Guillén, y depositario don Martín Prieto Rivera, previniéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada, lo manifiesten al comisario, bajo apercibimiento que de no hacerlo así podrán ser considerados como cómplices de la quiebra y previniéndose a los que adeuden cantidades a la entidad quebrada, que las mismas sean entregadas al Administrador-Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Y para la debida publicidad en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández (Firmado).—El Secretario, Alberto Merino Cañas (Firmado). (A.—41.573)

**JUZGADO NUMERO 2**

**NOTA RECTIFICACION REMATE**

Por haber resultado inhábil el día 29 de junio de 1982, fecha señalada para

la subasta acordada en autos de juicio ejecutivo 1.186/78, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Pistas y Obras, S. A.», se traslada la fecha de celebración de la misma al de 7 de octubre próximo, a la misma hora. Fue publicado el remate en este periódico el día 22 de mayo de 1982.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—41.595)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos artículo 131 Ley Hipotecaria 1.906/81, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, 1, a instancia de doña Mercedes Fernández Freire, contra don Santiago González Tardez, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de dos millones ciento sesenta mil pesetas, para la primera finca y setecientos veinte mil pesetas para la segunda.

**Segunda**

No se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

1. Finca rústica en la Zorrera, con una extensión de tres hectáreas, veintidós áreas y cuarenta y dos centiáreas, en la realidad, dos hectáreas, que linda al Norte con finca de Antonio Granizo; Sur y Este, camino y arroyo y al Oeste, con finca de Modesto Pozuelo, hoy Nicasio Pozuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 179, libro 17 de Brunete, folio 92, finca 1.195, inscripción 4.ª

2. Tierra a los Morales o Valquejigosa, de una hectárea, veintiocho áreas y 58 centiáreas; linda al Norte, con María Martín, hoy Santiago González Tardez; Sur, con arroyo; al Este, con la de Tomás Avilés, hoy Antonio Luce-ro; Oeste, con el arroyo. Inscrita en el mismo Registro al tomo 397, libro 37 de Brunete, folio 110, finca 22.844, inscripción 5.ª

Para el remate se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las 11 de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—41.585)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 769/77, a ins-

tancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de la entidad mercantil «Promotora y Constructora de Edificios, Sociedad Anónima», contra don Argimiro José Martínez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de antelación y precio de su tasación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la Plaza de Castilla el día 21 de septiembre próximo y hora de las 11 de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

**FINCA:** Vivienda sita en planta primera 8 de la casa número 14 de la Plaza Alcira del bloque 12, núm. 165, en Madrid, antes Fuencarral. Corresponde al tipo m. 3. Tiene una superficie construida de 83 metros, 39 decímetros, digo centímetros cuadrados y una superficie útil de sesenta y seis metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, pasillo distribuidor y terraza. Linda: por el frente entrando, con caja de escalera y vivienda 1.ª A de la misma casa, por la derecha entrando con la calle Arciniega y con el bloque 22m. 125. Por el fondo entrando, con la calle Arciniega y por la izquierda entrando, con la planta de Alcira. Inscrita al tomo 583, libro 481 de Fuencarral, folio 172, finca 31.878, inscripción 3.ª, valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

**Condiciones**

**Primera**

El título de propiedad de la expresada finca suplido por certificación del señor Registrador de la Propiedad, número 12 de esta capital, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarlo quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la referida finca, cuya cantidad sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 2 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—41.656)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 658 de 1980, seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen Feijoo Heredia, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Francisco Perona Alamo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca embargada siguiente.

Piso 3.º, número 4.º, en la calle Nicolás Usera, 18, con una superficie aproximada de 62 metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados más 10 metros cuadrados de balcones terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 4 de Madrid, al tomo 1.233,

finca número 26.822, libro 538, 3.ª Valorada la finca pericialmente en la cantidad de 2.948.997 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en la planta primera del edificio de la Plaza de Castilla— se ha señalado el día 23 de septiembre próximo y hora de las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de 2.948.997 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 1 de julio de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—41.653)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 1.004 de 1982, a instancia de doña Concepción Montiel Berral, contra el Ministerio Fiscal y las personas que se crean con derecho a la herencia de doña Francisca Berral Berrall, en cuyos autos se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Juez señor Gómez-Chaparro.—Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid.—30 de junio de 1982.—Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos y copias simples que se acompañan, teniendo por parte en los autos que se promueven a la Procuradora doña Rosina Montes Agusti, a nombre y representación de doña Concepción Montiel Berral, a virtud de la copia de escritura de poder presentada que una vez testimoniada se devolverá a dicho Procurador, con quien se entiendan las sucesivas actuaciones.

Se admite a trámite dicha demanda, que se sustanciará por el procedimiento establecido para el juicio declarativo de menor cuantía, a cuyo fin, se confiere traslado de dicha demanda con notificación de esta provincia al Ministerio Fiscal, emplazándole para que dentro del término de nueve días comparezca en forma y conteste la demanda, entregándole las copias simples de la demanda y las de los documentos.

En cuanto a las personas que se crean con derecho a la herencia de doña Francisca Berral Izquierdo, por no ser conocidas, háganseles la notificación y emplazamiento por medio de edictos en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándoseles el término de nueve días, para que comparezcan en el juicio, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia un edicto y fijándose otro en el tablón de anuncios

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 667/80, promovidos por «Suinter, S. A.», contra don Antonio Garrido Martínez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas del siguiente piso:

Piso sexto o ático, letra B, de la calle Lope de Haro, número 20, de Madrid. Tiene 72 metros cuadrados, distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al folio 32, libro 807, finca número 30.256.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n, primera planta, se ha señalado el día 17 de noviembre próximo a las 10 de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 8 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.603)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 557 de 1982, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Juan Navarro Pérez, cuyos últimos domicilios conocidos parece ser que los tuvo en Madrid, calle Martínez Corrochano, 29, calle Villafranca del Bierzo, números 54-56, polígono industrial Cobo Calleja, y en calle Luis de Hoyos Sainz, número 76, y del que se desconoce su actual domicilio y paradero, en reclamación de 1.012.476 pesetas de principal y 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; se requiere a dicho demandado al pago de las expresadas responsabilidades y se le cita de remate a fin de que dentro del término de nueve días se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndose saber que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, habiéndose trabado embargo sobre una parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid) al sitio de la Alcantueña o de la Toca y actualmente señalada con el número 54 de la calle Villafranca del Bierzo; sobre dicha parcela existe una edificación, destinada a una nave industrial de planta baja, y una pequeña entreplanta para oficinas y servicios.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 1 de julio de

(A.—41.579)

1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.654)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 608 de 1972, promovidos por «Renault Financiaciones, S. A.», contra don Marcelino Mayoral Soriano, domiciliado en Leganés, calle Madrid, número 19, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de cincuenta y dos mil pesetas del vehículo embargado a dicho demandado, del que es titular actual don Antonio Gil Sánchez, que tiene su domicilio en Alcobendas, calle Cruz, número 29, siendo la descripción del vehículo la siguiente:

Automóvil de turismo marca «Renault», 6, matrícula M-797034.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n, primera planta, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo a las 10 de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 23 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.616-T)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.373 de 1980, a instancia de don Siegfriedo Loerch, representado por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don José Romero Sanz, sobre reclamación de pesetas 113.556, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del demandado en la calle de Jaén, 42 (Bar Nevada), Madrid, y que son los siguientes:

Una máquina registradora NCR, pesetas 7.000. Cafetera Industrial «Italcrem», de dos brazos, 9.000 pesetas. Máquina expendedora de tabaco, pesetas 20.000. Total: 36.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local sito en la calle de Jaén, 42, dedicado a bar. Dimensiones: 6 metros de fachada por 9 metros de fondo. Consta de barra, servicios, puertas metálicas, etc., pesetas 900.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, s/n, el día 24 de septiembre de 1982 a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientos treinta y seis mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a 5 de julio de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.650)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En méritos de lo acordado en esta fecha en expediente número 853/82-A-2, seguido a instancia de don José Fernández Fuente, mayor de edad, casado, vecino de Carabanchel, calle de Juan José Bautista, 3, sobre reanudación del tracto registral interrumpido de la inscripción de la finca sita en Carabanchel, hoy calle de José Garrido, número 7, cuyos demás datos identificadores son:

Solar en Carabanchel Bajo (Madrid) al sitio denominado del Rey o Arroyo de las Pavas, lindando con la calle de José Garrido, por la derecha, con Francisco Paño y Joaquín Armengot; por la espalda, con Santiago Esteve, y por su izquierda también con Francisco Paño y Joaquín Armengot. Ocupa una superficie de doscientas treinta y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 61, folio 28, finca 5.976, inscripción primera, actualmente a favor de don Basilio Sánchez Lara.

Por el presente edicto, se cita a don Basilio Sánchez Lara y a don José Sánchez Fernández, el primero como titular registral y al segundo como persona de quien procede la finca a sus ignorados herederos o causahabientes cuyos respectivos domicilios también se ignoran, y se convoca a las personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que todos ellos, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que tenga lugar las citaciones dichas libro el presente con el visto bueno del señor Juez y firmo en Madrid, a 11 de junio de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.538)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En los autos de juicio de mayor cuantía número 809 de 1981-b2, se dictó la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 4 de junio de 1982.—El Ilmo. señor Magistrado, don José de Asís Garrote, Juez de primera instancia número 4 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la sociedad «Codein, S. L.», con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, con la dirección jurídica de Letrado, y de la otra, como demandada, doña Dolores Caballero Fernández, mayor de edad, casada, industrial y en ignorado paradero, declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre resolución de contrato de compraventa; y

## Fallo

Que estimando sustancialmente la demanda promovida por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo en nombre de la sociedad «Codein, S. L.», contra la demandada en rebeldía doña Dolores Caballero Fernández. Primero debo declarar y declaro la resolución plena de la venta efectuada mediante escritura pública otorgada en fecha 2 de diciembre de 1977, ante el Notario de Getafe, don José Calleja Olarte, con el número 6.544 de su protocolo, sobre una nave, señalada con el número 26 de la calle Batalla de Brunete y solar sobre el que la misma está construido, escritura otorgada como vendedora por la actora y como compradora por la demandada. Segundo, debo condenar y condeno a la demandada, como consecuencia de tal resolución, en concepto de pena, al pago del total por ella satisfecho a cuenta del precio, esto es, un millón ciento cincuenta mil pesetas, cantidad que la sociedad demandante retendrá en su poder. Tercero, debo condenar y condeno a la deman-



do, finca propiedad de «Pryconsa»; por la izquierda, piso puerta número 3 en la misma planta y hueco del ascensor; y por el fondo, por donde tiene su acceso, vestíbulo de entrada, hueco del ascensor y piso puerta número 1 de igual planta. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio, de dos enteros, seiscientos dieciséis milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.113, libro 218, folio 19, finca número 17.991.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 6 de octubre próximo a las 11 de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de un millón trescientas mil pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, diario «El Alcázar», de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.594)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, número 999/80, promovido por el Procurador señor Samcedad Anónima, contra don Julián Colado Romero, representado por el Procurador señor Ferrer, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

Piso primero letra B, de la casa número 25 de la calle de Zurbano de esta capital, de superficie aproximada 164 metros y 70 decímetros cuadrados. Su entrada principal del mismo se halla en la zona interior por el vestíbulo correspondiente, ascensor con el que linda, considerando su frente el Oceso de escalera por la calle de Caracas, a cuya meseta tiene su puerta de acceso y además a la izquierda de su entrada, con el piso de igual planta; a la derecha de dicha puerta accesoria linda por el patio interior Oeste del planta; por la izquierda entrando, con la calle Caracas; por su derecha, el patio del fondo el piso C de la misma. Es anejo de este piso un cuarto trasero situado en la planta de primer piso, segundo de construcción, del piso. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 2.035, folio 225, finca núm. 60.514.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las 11 de su mañana, haciéndose constar que

dicha finca sale a subasta en la suma de ocho millones ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de junio de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.559)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, número 1.083/81, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Francisco Robla Mejía y doña Antonia Ruiz Carreño, sobre pago de 416.802,75 pesetas, respecto de la finca hipotecada, sita en Parla, calle Lago Tiberiades, número 6. Vivienda bajos letra C, integrante de la casa municipal de Parla (Madrid), en la calle de San Antolín, sin número de orden, hoy calle Lago Tiberiades, números 2, 4 y 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.544, libro 227, folio 204, finca número 18.064; se hace saber por el presente, la existencia del referido procedimiento, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo, de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a don Jesús Aguilar Pascual, en ignorado paradero.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.601)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 1.477/80, promovidos por el Procurador señor Lloréns, en nombre de «Lisbán, S. A.», «Cía de Leasing», contra don Eudaldo Riera Montaña, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, en un solo lote, los bienes muebles embargados en su día al referido demandado, siguientes:

Una fresadora copiadora marca «Anayac», 1200 x 250; y un taladro «Erlo», diámetro 32.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las 11 de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta en la

suma de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, correspondiente al setenta y cinco por ciento de su valoración, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los bienes se encuentran en poder y depósito del propio demandado don Eudaldo Riera Montaña, vecino de Todera (Barcelona), calle Canigó, número 3-5, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.642)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, número 1.693/81, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra doña Consuelo Fernández Méndez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día a dicha demandada, siguiente:

Los derechos de propiedad que correspondan a la demandada, doña Consuelo Fernández Méndez, en el piso primero, número 1, de la calle Oña, número 135, de Madrid, urbanización Virgen del Cortijo.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 1 de octubre próximo, a las 11 de su mañana, haciéndose constar que dichos derechos de propiedad salen a subasta en la suma de un millón novecientos mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese; que el rematante se subrogará en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compraventa de fecha 15 de marzo de 1977, de que dimanen los derechos objeto de subasta, contrato concertado por la demandada con «Manoteras, S. A.».

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, con veinte días por lo menos de antelación al señalado, a 23 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.613-T)

## JUZGADO NUMERO 6

## CEBULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla de dicha capital, con el número 820/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Descuento, S. A.», contra la entidad «Bellatrix, S. A.», sobre reclamación de un millón de pesetas de principal y otras trescientas cincuenta mil pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses legales y costas, por las que se despachó la ejecución en auto de fecha 26 de mayo

último, en cuyo juicio se ha dictado la siguiente:

## Providencia

Juez señor Carreras.—Madrid, 26 de junio de 1982.—El anterior escrito a los autos de su razón, y como se pide, y desconociéndose el actual domicilio de la entidad «Bellatrix, S. A.», de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta sin previo requerimiento personal el embargo de los siguientes bienes propiedad de la mencionada demandada, en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades por las que se ha despachado la ejecución: Vivienda 105-2-A, tipo simple, sita en la planta baja del bloque 2-A, que forma parte de un edificio conjunto, o conjunto residencial que se compone de tres bloques, denominado finca del golf, primera fase, bloques 2-A, 2-B y 2-D, construidos sobre una parcela procedente de la hacienda denominada Valle del Golf, sita en la Parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al folio 72, libro 204, tomo 828, finca 15.696 y libro 213, tomo 868, folio 43; vivienda 106-2-A, tipo simple, sita en la planta baja que forma parte de un edificio conjunto o conjunto residencial que se compone de tres bloques denominado Finca del Golf, primera fase, bloques 2-A, 2-B, 2-D, construidos sobre una parcela procedente de la Hacienda denominada Valle del Golf, sita en la Parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al libro 204, tomo 828, folio 74, finca 15.697; vivienda 107-2-A, tipo simple, sita en la planta baja del bloque 2-A, que forma parte de un edificio conjunto o conjunto residencial que se compone de tres bloques denominada finca del Golf primera fase, bloques 2-A, 2-B y 2-D, construidos sobre una parcela procedente de la Hacienda denominada Valle del Golf, sita en la Parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 828, libro 204, folio 76, finca 15.698, y vivienda 210, 2-A, tipo simple, sita en la planta primera del bloque 2-A, que forma parte de un edificio conjunto, o conjunto residencial que se compone de tres bloques, denominado finca del Golf, primera fase, bloques 2-A, 2-B y 2-D, construido sobre una parcela procedente de la Hacienda denominada Valle del Golf, sita en la Parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 828, libro 204, folio 102, finca 15.711. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.460 en relación con el 269 de la misma Ley de Enjuiciamiento Civil, cítese a dicha demandada por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, concediéndola el término de nueve días para que si a su derecho conviniere pueda oponerse a la ejecución, personándose en los autos con Abogado y Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía. Y también como se solicita, tómesese anotación preventiva del embargo decretado sobre los inmuebles mencionados, en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al que una vez firme la presente, que será notificada a la demandada, en la forma acordada, se expedirá el correspondiente mandamiento por duplicado, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de un millón de pesetas de principal y otras trescientas cincuenta mil pesetas que sin perjuicio de liquidación se han calculado para intereses y costas, expidiéndose para ella, en su momento el correspondiente exhorto al de igual clase de Ibiza, que será entregado para su curso al Procurador actor. A dicho Procurador entréguensele también los edictos que

se expidan para publicar en los referidos periódicos oficiales, para que cuide de la inserción.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Carreras. — Ante mí: José Luis Viada.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y citación de remate en forma legal, a los fines por el término y con el apercibimiento acordados, al señor Director, gerente o representante legal de «Bellatrix, S. A.», se expide la presente en Madrid, a 26 de junio de 1982, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.627 - T)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.344-A-1980, instados por la entidad «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.», contra don José Fernández Martínez, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente.

Piso bajo, letra C de la casa número 91 del Grupo Reyes II, sita en el camino del Juncal, s/n, de Alcalá de Henares, y que se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros y 52 decímetros cuadrados y linda frente con vivienda letra D de la misma planta y patio mancomunado con la casa número 90 del Grupo Reyes; derecha entrando con portal de entrada; fondo con fachada principal del edificio e izquierda con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa número 90 del mismo grupo.

Este piso ha sido valorado en dos millones nueve mil setecientos veinte pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 1 de octubre próximo a las 10 horas en la sala audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no han sido aportados los títulos de propiedad en razón a haberse incendiado el archivo del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 28 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu (Firmado).—El Secretario, P. S. Juan López (Firmado).

(A.—41.643)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía, hoy en vía de apremio número 1.576-A-1979, instados por el Círculo de Bellas Artes de esta capital, contra don Joaquín Calvo Sotelo y otros, sobre pago de cantidad, en los que por proveído

de este día y por la representación del señor Calvo Sotelo, se ha solicitado y acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación los siguientes cuadros embargados a dicho Círculo, que son los siguientes:

Un cuadro denominado «La Pedriza», de Vázquez Díaz. Un óleo, de J.R. Jaldón de 1915. Un óleo de Vila Puig (paisaje). Un óleo de Domingo Muñoz (la carga de los piqueros de Bailén). Un óleo de Hipólito Hidalgo de Caviedes (mujer desnuda con sombrero). Un óleo de J. R. Jaldón (retrato).

Los referidos bienes han sido valorados en dos millones de pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de septiembre próximo a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están depositados en el Círculo de Bellas Artes de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 25 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu (Firmado).—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).

(A.—41.632)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.828-A-1980, instados por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de la entidad «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don Cándido Martín Fernández, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente:

Piso 3.º, letra A-5, del portal 8 de la urbanización «Pryconsa», denominada «Móstoles II», al sitio El Recreo, estando situado en la tercera planta. Linda al frente tomando por Este su puerta de entrada, con hueco de ascensores y rellano de escalera E-6 de la misma planta; por la izquierda o Sur, con el piso letra A-4 de la misma planta, hueco de ascensores y vuelo y resto de finca matriz, y por el fondo u Oeste, con vuelo y resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y tendadero. Ocupa una superficie aproximada de 105 metros cuadrados.

Ha sido valorado en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de septiembre próximo a las 10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 25 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu (Firmado).—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).

(A.—41.617 - T)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de secuestro que se tramitan en este Juzgado con el número setecientos ochenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del «Banco Hipotecario de España», contra «Urbanizadora Móstoles Residencial, S. A.», ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado, la finca de referencia, sita en Fuenlabrada (Madrid), casa número doscientos nueve, grupo B, fase primera, urbanización «Family Club» cuyas viviendas son todas exteriores, no existiendo patios de luces, y la componen cuatro por cada planta, como luego se describen.

El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

1.—Sótano diáfano, que ocupa una superficie de mil metros cuadrados, y lindante, por todos sus aires, igual que la parcela bajo la que está construido. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 4,80 por 100.

Planta primera:

2.—Piso letra A, que ocupa una superficie de cien metros cuadrados y noventa y siete decímetros, también cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, descansillo y piso B; Sur, descansillo y piso D, y Oeste, vuelo sobre finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

3.—Piso letra B, que ocupa una superficie de cien metros noventa y siete decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, vuelo sobre resto de finca matriz; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso A. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

4.—Piso letra C, que ocupa una superficie de cien metros noventa y siete decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este, vuelo sobre resto de finca matriz; Sur, vuelo sobre resto matriz, y Oeste, descansillo y piso D. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

5.—Piso letra D, que ocupa una superficie de cien metros noventa y siete decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

Planta segunda:

6.—Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

7.—Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

8.—Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

9.—Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta tercera:

10.—Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

11.—Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

12.—Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

13.—Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta cuarta:

14.—Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

15.—Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

16.—Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

17.—Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta quinta:

18.—Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

19.—Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

20.—Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

21.—Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta sexta:

22.—Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

23.—Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

24.—Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

25.—Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta séptima:

26.—Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

27.—Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

28.—Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

29.—Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta octava:

30.—Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

31.—Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

32.—Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

33.—Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta novena:

34.—Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

mentos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

35.—Piso letra B. Su distribución, cubiertas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

36.—Piso letra C. Su distribución, cubiertas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

37.—Piso letra D. Su distribución, cubiertas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta de ático:

38.—Piso letra A. Ocupa una superficie de ochenta metros y once decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, descansillo y piso B; Sur, descansillo y piso D, y Oeste, vuelo sobre finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

39.—Piso letra B. Ocupa una superficie de ochenta metros y once decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso A. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

40.—Piso letra C. Ocupa una superficie de ochenta metros y once decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este, vuelo sobre resto de finca matriz; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, descansillo y piso B. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

41.—Piso letra D. Ocupa una superficie de ochenta metros y once decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

#### Inscripción de las hipotecas

Inscritas las hipotecas a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.143, libro 470, folio 41, finca número 40.306, inscripción tercera, en cuanto a la finca matriz, y por las inscripciones segunda, de las fincas números 43.311 a 43.391, ambas inclusive, sólo impares, en que se encuentra dividida horizontalmente.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, plaza de Castilla, número uno, el día veintitrés de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo el de la cantidad de cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Segunda

Que los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

#### Tercera

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, que aceptarán como y gravámenes anteriores y los preferirán, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.707-T)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número ciento sesenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno-H, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Victorino y don Adolfo Martín Andrés y doña Candelas Andrés, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca indicada sale a subasta por el precio de cuarenta millones de pesetas.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Terreno titulado "Los Enebrales", cerrado de pared de piedra doble, con una superficie de treinta fanegas, equivalente a veintisiete hectáreas y cinco áreas, según cédula catastral, con referencia al polígono veintisiete, parcela tres, de las que solamente aparecen inscritas diez hectáreas, veintisiete áreas y veinte centiáreas. Linda: Al Norte, carretera, Román Greciano Berrocal, herederos de Felisa Hernández Martín y Máximo Greciano Martín; al Este, Municipio, Román Greciano Berrocal y Victorio Miguel Greciano; al Sur, Máximo Greciano Martín y herederos de Felisa Hernández Martín, Manuel Rubio López, Victorio Miguel Greciano y camino, y al Oeste, herederos de Luis Andrés Pra, Hilario Graciano Fernández y carretera antigua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 247, folio 220, finca número 967, inscripción sexta del libro 17 de Galapagar.

Dentro de esta finca existe una placita de toros, con sus correspondientes edificaciones para el tratamiento del ganado.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.705-T)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 524 de 1981-B-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan López Hidalgo, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Juan Roméu Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días los bienes muebles, que al final se describirán,

para cuyo acto se ha señalado el día 24 de septiembre del año en curso a las 11 horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, planta 3.<sup>a</sup>

#### Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de cincuenta y cinco mil pesetas.

#### Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo antes mencionado.

#### Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de la subasta

Un televisor en color, marca «Telefunken», que se encuentra depositado en la persona de doña María Luisa Rodríguez Rodríguez, esposa del demandado.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—41.578)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.339/80, se siguen autos de juicio menor cuantía a instancia de «Teka-Hergón Española, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra la entidad «Sayta, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días los bienes muebles, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de octubre próximo a las 11 horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla.

#### Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de 225.000 pesetas, doscientas veinticinco mil pesetas, precio de tasación.

#### Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

#### Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los bienes que salen en subasta son los siguientes:

Cincuenta muebles de cocina de distintos modelos y medidas en aglomerado, sin terminar, valorados a tres mil pesetas cada uno, que hacen un total de 150.000 pesetas. Veinticinco muebles de cocina de iguales características que los anteriores, valorados a 3.000 pesetas cada uno, sin terminar, que hacen un total de 75.000 pesetas. Total pesetas: 225.000.

Estos muebles se encuentran en la fábrica de la empresa «Sayta, S. A.», almacenados a falta de terminación, en la carretera de Daganzo, km. 3,400 (Alcalá de Henares).

Dado en Madrid, a 25 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—41.548)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.321/80-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Valle Lozano, don Manuel, contra don Fernando Jáuregui Campuzano, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días los bienes muebles, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de septiembre de 1982, a las 11 horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado primera instancia, número 10 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 3.<sup>o</sup>, de esta capital.

#### Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de ciento noventa mil pesetas.

#### Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo antes mencionado.

#### Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

Un vehículo automóvil, marca «Seat» modelo 127, matrícula M-3015-CV, que se encuentra en poder del demandado, sin depositar.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—41.550)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

El Ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 472/82 LL, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra «Industrial de Comercio y Finanzas, S. A.», («COINFISA»), con último domicilio conocido en Orense, número 4, hoy en ignorado paradero, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 7.555.942,64 pesetas, sobre la nave que después se dirá, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

#### Providencia

Juez señor Diez de la Lastra.—Madrid, 24 de marzo de 1982.—Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el precedente escrito con poder, primera copia de escritura de hipoteca y demás documentos, fórmese el oportuno procedimiento, registrándose en el libro correspondiente.

Se tiene por personado y parte al Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate en nombre y representación de «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma que determina la Ley, vistas la facultades que le han sido conferidas en la escritura de mandato que se acompaña, la que dejando testimonio suficiente en su lugar, le será devuelta.

Se tiene por promovida la solicitud que formula dicho Procurador en la representación antes indicada, contra «Industrial de Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima», («COINFISA»), calle Orense, número 4, 8.º, Madrid, que se admite en cuanto ha lugar en derecho y se sustanciará conforme a cuanto dispone el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Con respecto a la finca a que se refiere dicha hipoteca y que se describe así:

Nombrado «Diana Rosal», folio 1.360 de la tercera lista de Huelva, de las siguientes características esenciales:

Eslera cubierta arqueada, 36,54 metros; eslera entre p.p. 33,28 metros; manga, 7,25 metros; puntal construcción, 3,90 metros; puntal de bodega, 2,82 metros; tonelaje total (R.B.), 286,55 Tons.; descuentos, 143,25 Tons.; neto, 113,30 Tons. Construcción 1975, en Huelva, «Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima».

Dispone de un motor propulsor «Diesel», marca «S.K.L.», tipo 2-NVD, 48A-6U de 1970, grupos electrógenos compuestos con motor Diesel, marca «Baudouin» de 369 HP, a 1.500 r.p.m. y alternador de 300 K.V.A.; de alojamientos, servicios, puentes y derrota, aparatos de navegación, salvamento, telégrafo de órdenes, etc. De maquinilla de Pesos, roldanas, pescantes de pesos; de instalación completa de cuadro eléctrico principal secundario, etcétera. Instalación de una planta frigorífica, capaz de congelar 6 Tns, 24 horas, aislamientos en bodegas a base de espuma de poliuretano expandido «in situ», forrados, etc. Fue abandonado el 5 de junio de 1963 y su señal distintiva es E.G.T.R. Títulos: Fue formalizada la entrega de dicha embarcación e «Industrias de Comercio y Finanzas, S. A.», por «Astilleros de Huelva», en virtud de escritura otorgada ante don José de Rioja y Fernández de Mesa, en Huelva, núm. de protocolo 1.348, con fecha 17 de julio de 1975, pendiente de inscripción en el Registro, librése mandamiento al Registro de la Propiedad, digo Mercantil de Huelva, a fin de que por el mismo se expida, con anotación marginal de ello, la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Requíerese a la demandada «Industrial de Comercio y Finanzas, S. A.», «Coinfisa», para que en término de diez días, satisfaga a la parte actora, la suma de cinco millones ciento dieciocho mil ochocientos cinco pesetas, doce céntimos, por principal se reclama en los presentes autos, más la de 5.396 pesetas de protesto, 583.898 pesetas de seguro y 1.747.843,52 pesetas de interés pendientes de pago al 17-02-82, bajo apercibimiento de que si no lo realiza, se procederá a la venta en pública subasta de dicha finca, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Para la certificación se expedirá exhorto al de igual clase Decano de los de Huelva, que se entregará al Procurador señor Ortiz Cañavate, para que cuide de su cumplimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Firmado: Angel Díez de la Lastra. — Ante mí: José A. Enrech.—Rubricados.

Por providencia de 4 de junio pasado, se acordó ampliar el anterior requerimiento a la suma de 438.772 pesetas, importe de la prima del seguro suscrito con «Mutua de Seguros de Armadores de Buques de Pesca de España».

Ante el ignorado paradero de la demandada «Industrial de Comercio y Finanzas, S. A.», y la imposibilidad de

practicar el requerimiento en Orense, número 4 de esta capital, donde no se acepta el requerimiento, por providencia de hoy se ha acordado hacerlo por medio de edictos.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 25 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.547)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número 563/82-D, a instancia del Procurador señor Alvarez Wiesse, en nombre del «Banco de Valladolid, Sociedad Anónima», contra «D'Hautcos, S. A.», don Francisco Ortiz Cabeza y doña Blanca María Alfonso Suárez, sobre pago de 434.673 pesetas de principal y 175.000 pesetas de costas, por la presente se cita de remate a dichos demandados para que dentro del término de nueve días puedan personarse en autos y oponerse a la ejecución, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar en derecho, haciendo constar que se ha procedido al embargo de bienes de referidos demandados, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su actual domicilio.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 1982, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—41.630)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguido con el número 74 de 1982, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez, contra don Miguel Castelló de San José y doña Guadalupe García Loreto, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 11 de mayo de 1982.—El Ilmo. señor Magistrado don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes; de una y como demandante, «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez, y de otra y como demandados don Miguel Castelló de San José, doña Guadalupe García Loreto y don Juan Francisco Muñoz Figueroa, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Miguel Castelló de San José, doña Guadalupe García Loreto y don Juan Francisco Muñoz Figueroa, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Central, S. A.», la cantidad de 100.000 pesetas, importe del principal, gastos, intereses y costas causados y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio se desconoce, don Miguel Castelló de San José y doña Guadalupe García Loreto, se expide la presente en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sitio de

costumbre de este Juzgado, en Madrid, a 21 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.622 - T)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 737/82-S, de juicio de mayor cuantía instados por doña Marina de Paz y González, representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Roberto Cortés Méndez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales desconoce la actora, vecino que fue de Madrid y hoy en ignorado paradero; y contra el Ministerio Fiscal, sobre rectificación de inscripción de nacimiento; por la presente se hace a dicho demandado señor Cortés Méndez un segundo llamamiento, confiriéndole traslado de la demanda y se le emplaza para que dentro del término improrrogable de cuatro días comparezca en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándole en situación de rebeldía.

Madrid, 23 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.545)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 57 de 1981, seguidos a instancia de la entidad «Asland, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Tomás Alonso Gómez, vecino de Talavera de la Reina, con domicilio en Travesía de Alfaraes número 14, 2.º, en los que por providencia de esta fecha dictado en los mismos, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes muebles embargados en estos autos al demandado siguientes:

Un mueble librería de madera noble, grande, con estanterías de un cuerpo, 50.000 pesetas. Una mesa ovalada de madera y seis sillas compañeros de la mesa y el mueble, 50.000 pesetas. Un tresillo compuesto por un sofá y dos butacones de skay, 15.000 pesetas. Una mesa de madera y mármol, 10.000 pesetas. Un televisor de 26 pulgadas marca «Ikar», 20.000 pesetas. Un frigorífico marca «Fagor», mediano, 20.000 pesetas. Un taquillón de madera tipo castellano, 15.000 pesetas.

Total: 180.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Plaza de Castilla, número 1 de Madrid, el día 25 de noviembre próximo y hora de las 11.

Su tipo será el de ciento ochenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100, por lo menos del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.549)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de esta capital.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente que en este Juzgado se sigue con el

número 503 de 1982, se ha acordado tener por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos a la entidad mercantil «Agruco, S. A.», a la entidad social en esta capital, calle Galileo, 91, habiendo sido nombrados interventores judiciales a don Manuel Ojeda Venero y don Manuel Vila Vila, profesores mercantiles y como interventor por parte de los acreedores a la entidad «Vival, S. A.».

Madrid, 23 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.546)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 814 de 1978, a instancia de «Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra don Julio Corroto Velasco y doña Carolina Roca García, mayores de edad, casados, y actualmente en ignorado paradero declarados en rebeldía sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública por primera vez, el siguiente bien embargado como de la propiedad de los demandados:

Un automóvil marca «Seat», modelo 124-1800, matrícula M-6078-BV.

Ha sido tasado pericialmente en la suma de ciento ochenta mil pesetas (180.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre próximo y hora de las once.

Su tipo será de ciento ochenta mil pesetas (180.000).

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual al 10 por 100, por lo menos del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, con ocho días de antelación por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 2 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.570 - T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.117 de 1980, a instancia de «Sociedad de Financiación de Ventas a Plazo, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Antonio Rodríguez Villadares, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez el vehículo embargado al demandado, siguiente: Vehículo automóvil, marca Seat, matrícula J-8013-B.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre a las 11 horas.

El remate se celebrará sin sujeción a tipo de tasación.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o local público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual al 10 por 100, por lo menos del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de quince mil pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).  
(A.—41.614 - T)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado-Juez de instrucción número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias número 11/75, seguidas por el delito de cheque descubierto, contra Félix León de Heredia de las Delicias, número 23, de Madrid, se se ha acordado por providencia de esta fecha y se anuncia por medio de la presente que el día 23 de octubre y hora de las 11 de la mañana, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª, la venta en pública subasta los bienes embargados del aludido penado que son las características siguientes:

Un televisor marca «Inter», modelo 367, número de fabricación 3328917, con U.H.F. de 29 pulgadas. Un frigorífico marca «A.E.G.», modelo Santo-30, de 300 litros y número de fabricación 073130-A.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de diez mil pesetas más las cuatro mil pesetas que se fijan para posteriores, en que han sido declarados bastante para garantizar la expresada cantidad, que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que podrán hacerse posturas en y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del Sr. de las Heras, Félix León de Heredia y de las Delicias, número 23, piso segundo exterior izquierda, donde podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el lugar de costumbre de este Juzgado, con la antelación de ocho días, hábiles respecto a la fecha señalada para este remate se expide y firmo la presente en Madrid, a 8 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—1.438)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto de 28 de los corrientes, se ha declarado a la entidad suspensa «Madesa, S. A.», en situación de insolvencia provisional, convocándose a los acreedores a la Junta General que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre próximo y hora de las 11.

Todo ello en los autos sobre suspensión de pagos de «Madesa, S. A.», que se tramitan en este Juzgado, oajo el número 1.315 de 1980.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 28 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.615 - T)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de separación conyugal, seguido en este Juzgado con el número doscientos siete y mil novecientos ochenta y uno, instado por doña Prosperidad Buendía Fernández, representada en concepto de pobre

por la Procuradora señora González Martín, contra don Vicente Candelas Chinchón, con último domicilio conocido en avenida Parque, número cinco, bajo, de Córdoba, en la actualidad en ignorado paradero, se cita a dicho demandado, a efectos de prestar confesión judicial en expresado juicio, por primera vez, el día veintitrés de julio próximo, a las diez horas de su mañana, y por segunda vez, para el día primero de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, ésta con apercibimiento de ser tenido por confeso, si no compareciere ante este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.460)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

A virtud de lo acordado en autos de juicio de mayor cuantía, con embargo preventivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.195 de 1977, a instancia de don Francisco Tamandl Horvath, contra «Urcade, S. A.», y «Consorcio Inmobiliario, S. A.», en reclamación de cantidad, cuantía 3.000.000 de pesetas, más costas y gastos, por medio del presente se hace saber a las demandadas «Urcade, S. A.» y «Consorcio Inmobiliario, S. A.», que en la tercera subasta celebrada el día 19 de enero pasado, se ha ofrecido por la parte actora por los bienes subastados, consistentes en tierra en término de Majadahonda, a los sitios Fuente de don Pedro, Fuente Maisan, Cerro del Espino, Carril del Monte Pozuelo, Carril de los Caleros, Huerto del Descalzo, Los Caleros, Vereda Huerto Descalzo, con una superficie de 137.822,16 metros cuadrados, una vez efectuadas las segregaciones, finca número 8.993, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puedan pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, todo ello dentro del término de nueve días.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 1982.—Doy fe. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.591)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 14 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número 14 de Madrid, Plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, se tramita expediente de dominio sobre reanudación de tracto interrumpido bajo la referencia número 136 de 1981, a instancia de doña Elena Fattore Moles, representada por el Procurador don José Moral Lirola, pretendiendo inmatricular a su nombre la finca que a continuación se describe:

Piso cuarto derecha de la casa número 14 de la calle del Angel, con vuelta a la de San Isidro, de esta capital. Está situado en la cuarta planta, sin contar la baja, de la casa. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza al patio. Linda: por su frente, entrando, con meseta y caja de escaleras y patio central; por la derecha entrando, con la casa número 16 de la calle del Angel y patio; por la izquierda entrando, con piso cuarto centro, y por el fondo o testero, con la calle del Angel. Ocupa una superficie útil de ochenta y cuatro metros trece decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de cinco enteros cincuenta y seis centésimas por ciento,

Así, resulta de la inscripción primera de la finca diecisiete mil noventa y cuatro, al folio doscientos veintiuno del tomo setecientos ochenta y ocho en el Registro de la Propiedad, número cuatro, I, de Madrid.

Y por providencia de esta fecha, dictada en el referido expediente, se ha acordado citar a las personas de quienes procede la aludida finca, los causahabientes de don Felipe Fernández Pazos y su esposa doña Dolores López Delgado, por sí y como posible causahabientes de su esposo, y citar asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado, Plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.619 - T)

### JUZGADO NUMERO 14

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número 14 de los de Madrid, con el número 427/82, a instancia del «Banco de Descuento, S. A.», representado por el Procurador señor Granizo, contra otros y don Enrique García-Ramar y Lope de Haro, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes con doña María Rosario Pérez Tarra, cuyo último domicilio conocido ha sido en calle Mesonillos, 54, urbanización «La Moraleja», y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, en reclamación de 22.166.550 ptas. de principal y la de 7.500.000 pesetas, calculadas para intereses legales y costas, por providencia de esta fecha dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de dicho Juzgado, se ha decretado, dado su ignorado paradero, sin necesidad de previo requerimiento de pago, el embargo del saldo a su favor en la cuenta corriente 18/15 de la sucursal de Ibiza, del «Banco de Descuento»; una plaza de garaje número 16 en el local destinado a aparcamiento, sito en planta sótano del edificio en Alcobendas, al sitio La Moraleja, con acceso por la fachada Este, con una superficie de 560 metros cuadrados; urbana número 11, piso A-1, del edificio 1, al sitio de La Moraleja, con acceso por la fachada Este; con una superficie de 80,80 metros cuadrados; urbana número 12, piso A-2, del mismo edificio en su planta 2.ª, con una superficie aproximada de 103,57 metros cuadrados; parcela E-30, zona Este, en la Moraleja, término de Alcobendas, sito en Camino Mesonillos, con una superficie de 2.559 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un chalet, compuesto de sótano, planta baja y ático, con una superficie, respectivamente, de 300 metros cuadrados, 250 metros cuadrados y 100 metros cuadrados; parcela E-31, zona Este, en la Moraleja, término de Alcobendas, sito en Camino Mesonillos con una superficie de 2.634,63 metros cuadrados.

Lo que se le notifica por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y se fijará otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se le cita de remate, para que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Y para que sirva de notificación y citación de remate en forma al demandado don Enrique García-Ramar Lope de Haro, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.620 - T)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Por medio del presente, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 625, de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Se-

ficitroen Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Angel Camuñas Castillo, en reclamación de cantidad, cuantía 369.616 pesetas, en los que se ha acordado citar de remate por medio del presente al demandado don Angel Camuñas Castillo, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del plazo de nueve días comparezca en forma en los autos, oponiéndose a la ejecución despachada si viere de convenirle, haciéndole saber haberse embargado el automóvil «Citroën-GS», matrícula M-4696-DV, sin previo requerimiento de pago.

Dado en Madrid, a 23 de junio de 1982.—Doy fe. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.625 - T)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.687/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Agustín de Bethencourt, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día cinco de octubre de 1982, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1, cuarta planta.

#### Segunda

El tipo de subasta es de 2.560.000 pesetas en total fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

#### Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

#### Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Madrid, A. Bethencourt, 25, 27.—Estudio número 17.—Situado en la planta quinta; sin contar con las de sótano; semisótano; baja y entreplanta del edificio. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo 1.568, libro 2.014 sección 2.ª, folio 71, finca núm. 59.816, inscripción 2.ª 920.000 pesetas. 28.—Estudio número 18, situado en la planta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Madrid, al tomo 1.568, libro 2.014, folio 76, finca número 59.818, inscripción 2.ª 920.000 pesetas. 29.—Estudio número 19, situado en la planta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.568, libro 2.014, sección 2.ª, folio 81, finca núm. 59.820, inscripción 2.ª, 720.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 1982.—El Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—41.593)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.107 de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don Andrés Carpio de la Cruz y doña Carmen Ricote Gala, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de seiscientos veinticinco mil pesetas, los derechos de propiedad, embargados en su día al demandado sobre la vivienda tipo C, 3.º, número 3, portal A, bloque 14 de la calle Juan de Austria, número 2, en Parla (Madrid), señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 8 de octubre de 1982, a las 10 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

**Segunda**

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual, al menos el 10 por 100 del precio de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y el rematante se subrogará en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compra-venta de fecha 21 de marzo de 1977, del que dimanar los derechos objetos de la subasta.

*Bienes que se sacan a subasta*

Los derechos de propiedad y toda índole que los demandados llevan adquiridos sobre la vivienda tipo C-3.º, número 3, portal 4, bloque 14, en Parla (Madrid).

Dado en Madrid, a 28 de junio de 1982.—El Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—41.558)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.123/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Francisco Amores Quirós, y otros en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de noviembre de 1982, hora 10 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1, cuarta planta.

**Segunda**

El tipo de subasta es de un millón trescientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Tercera**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores pre-

viamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Quinta**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Parla (Madrid), Alfonso X el Sabio, 30.

Piso tercero número 1 del portal 3 del edificio en término de Parla, al sitio de los Barriales, denominado bloque XV de la Urbanización Parla III. Distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.645, libro 236, de Parla, folio 76, finca número 18.478, inscripción 3.ª

Dado en Madrid, a 25 de junio de 1982.—El Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—41.596)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del número 15 de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 858/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, de que se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyos encabezado y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a 28 de mayo de 1982.—El señor don Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez y defendido por el Letrado don Arturo Orive Rodríguez, y de otra, como demandado, don Angel L. Llamas Reyes, calle Tarragona, número 5, 2.º, B, Getafe; don Juan G. Llamas Reyes, calle San Rufo, número 4, Madrid; don Francisco Seijo Campillo, calle Guzmán el Bueno, número 110, Madrid, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad.—Siguen resultandos y considerandos.

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Angel L. Llamas Reyes, calle Tarragona, número 5, 2.º B, Getafe; don Juan G. Llamas Reyes, calle San Rufo, número 4, Madrid; don Francisco Seijo Campillo, calle Guzmán el Bueno, número 110, Madrid, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», la cantidad de doscientas mil pesetas, importe de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando lo pronuncio; mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los tres referidos demandados, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a 14 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—41.599)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden los autos número 410/82, sobre declaración de herederos por fallecimiento del causante don Angel Zomeño Ballesteros, hijo de Rafael y Esperanza, natural de Madrid, fallecido en Alcorcón el día 6 de abril de 1981, en los cuales se ha acordado anunciar la muerte sin testar del mismo, que su herencia la reclama su viuda doña María de los Angeles Martínez Antequera (sobrevive la madre del causante doña Esperanza Ballesteros, de la Osa, que ha repudiado la herencia), y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimientos de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 5 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—41.629)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 415/81-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jeans Tselkas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 15 de diciembre y hora de las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la suma de 1.100.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

**Tercera**

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

**Sexta**

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bien inmueble objeto de subasta*  
Piso 7.º, letra D del Bloque 3, en el Camino de Arroyomolinos, s/n, hoy número 30 en Móstoles. Situado en la planta 7.ª, sin contar la baja ni el sótano. Ocupa una superficie construida

de 92,75 metros cuadrados y consta de salón-comedor, tres dormitorios, terraza, cocina con tendedero y cuarto de baño. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.002, libro 448 de Móstoles, folio 166, finca número 38.671, inscripción 2.ª

Dado en Madrid, a 9 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—41.597)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 209/1982-A, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Rafael Heras Martín y doña María Rosario Sánchez Olivera, en cuyos autos se ha acordado la venta por primera vez y pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 5 de octubre de 1982 a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 219.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 60 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

*Bienes objeto de subasta*

Un televisor, marca «Sanyo», de 24 pulgadas, blanco y negro. Un equipo estéreo, marca «Faro», modelo 723. Una lavadora, marca «Fagor», modelo F-1900, con mueble auxiliar. Una lavadora, marca «Corberó», modelo 9.001. Un lavavajillas, marca «Fagor», modelo VI, 5.200. Una cocina a gas, marca «Corberó», de 3 fuegos, modelo 2.310. Una cocina, marca «Balay», de gas, con cuatro fuegos, modelo C-3704. Un horno, marca «Orbegozo», con placa eléctrica. Un horno, marca «Orbegozo». Una placa eléctrica, de cuatro fuegos, marca «Thimse». Un equipo estéreo, marca «Dual», con dos amplificadores, modelo colección «B».

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente, en Madrid, a 21 de junio de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—41.655)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 1.272/81-F, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Constructora de Pinto, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado-Juez señor González Aguado.—Madrid, a 11 de junio de 1982.—Dada cuenta: El anterior escrito, junto con el mandamiento, y conforme se solicita en el apartado B, forme se solicita en el apartado B, notifíquese la existencia del presente procedimiento a los efectos prevenidos en el párrafo segundo de la regla 5.ª del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria a «Constructora Pinto, Sociedad Anónima», lo que se llevará a efecto por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ha-

ciéndose entrega de los edictos al Procurador señor Moreno Doz, para que cuide de su cumplimiento. Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y a fin de que se lleve a efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 11 de junio de 1982. Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—41.600)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario núm. 1.685/81-S tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra «Sardón Deshidratadora, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá, y con veinte días hábiles de antelación y tipo que se fijará.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, s/n. Edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

#### Primero

El tipo de subasta es de 7.706.200 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

#### Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercero

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

#### Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

#### Quinto

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

1. Tierra de secano con algunos picos, al pago de Las Pimpolladas, de cuarenta y siete áreas, cincuenta centímetros. Linda: Norte, la de Manuel Gómez; Sur, de Mateo García Arranz; Este, Mateo García y Camino de las Pimpolladas, y Oeste, Manuel Gómez. Finca se han construido las siguientes edificaciones: 1. La casa vivienda para el encargado con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. 2. Un edificio para almacenamiento de productos. 3. Una cubierta de secadero de alfalfa para albergue de la maquinaria. 4. Otra cubierta de secadero de maíz para albergar también la maquinaria. 5. La sub-estación transformadora de energía eléctrica con albergue del transformador eléctrico de 32 metros cuadrados. 6. Una caseta para las bombas de fuel-oil, que alberga las bombas de combustibilidad de 4 metros cuadrados. 7. La playa de descargue de productos, de ochocientos metros cuadrados. Todas estas edificaciones están comprendidas dentro del peritaje de la finca, con la que linda con todos sus puntos cardinales y que se halla cercada con una cerca de dos-

cientos setenta y cinco metros y consta de los servicios y accesorios propios de la industria a la que están destinados, que es la deshidratación de la alfalfa y maíz. El resto del terreno está al servicio de la fábrica y de las edificaciones realizadas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, en el tomo 864, libro 16, de Sardón de Duero, folio 109, finca 1.276, inscripción 2.ª Tasada para subasta en 7.100.000 pesetas.

2. Tierra de pago de las Navas, de setecientos metros cuadrados, o siete áreas. Linda Norte y Oeste, finca de don Manuel Gómez Parra; Sur, finca de José Nieto y parcela de «Sardón Deshidratadora, S. A.», y Este, de «Sardón Deshidratadora, S. A.». Inscrita en el citado Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 864, libro 16 del Ayuntamiento de Sardón de Duero, folio 182, finca 1.335, inscripción 1.ª Tasada en 600.000 pesetas.

3. Tierra al pago de las Navas, de ochocientos metros cuadrados u ocho áreas. Linda: Norte, con la finca que sufre la segregación de don Manuel Gómez Parra; Sur, con «Sardón Deshidratadora, S. A.»; Este, camino de las Pimpolladas, y Oeste, con la finca, que también se segregó y vendió a «Sardón Deshidratadora, S. A.». Inscrita en el aludido Registro de la Propiedad, en el tomo 864, libro 16 del Ayuntamiento de Sardón de Duero, folio 183, finca número 1.336, inscripción 1.ª Tasada en 6.200 pesetas.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—41.631)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número 18 en el juicio ejecutivo número 240/1982, promovido por don Eugenio Pereda Pereda, representado por el Procurador señor del Valle Lozano, contra don José Heredia Heredia, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan que han sido tasados en la cantidad de seiscientos ochenta mil (680.000) pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta el día 21 de octubre a las 12 de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes embargados y objeto de subasta

Un vehículo de turismo marca «Renault-12», matrícula de Madrid (M-2626-BP), y otro vehículo marca «Ebro» modelo E-35, matrícula de Madrid (M-7190-DP).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los fines y efectos que se acuerdan, expido el presente, que firmo en Madrid, a 23 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado)—El Secretario (Firmado). (A.—41.551)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía bajo el número 987 de 1982-S, a instancia de «Grúas El Portillo, S. A.», representado por el Procurador señor Zapata Díaz, contra otro y la entidad «Orlama, S. A.», en igno-

rado domicilio y paradero, sobre reclamación de 760.251 pesetas, por medio del presente se emplaza al representante legal de la referida entidad demandada «Orlama, S. A.», para que dentro del término de nueve días siguientes a la publicación del presente, e improrrogables, comparezca en los referidos autos, personándose en forma con Abogado y Procurador, previniéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—41.584)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número ciento sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno-M de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia del «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Antonio González Escudero, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca embargada al demandado:

«Cuarta parte indivisa de la finca denominada «Posesión de Cayuela», en Húmera, término de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Linda por los cuatro costados o puntos cardinales con terrenos de don Fernando Coca de la Piñera, don Antonio de la Vega Martín, don Luis Peral Buesa y don Manuel Sierra Nava.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 599, folio 159, finca número 7.078».

Ocupa la totalidad de la finca 8.100 metros cuadrados, saliendo a licitación únicamente la cuarta parte proindiviso de la finca, por ser la participación del demandado en la propiedad de la misma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día diecisiete de septiembre, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

#### Primera

El tipo del remate será de ochocientos diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

#### Segunda

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, obran en autos, pudiendo ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse éstos con los mismos, sin que puedan exigir otros.

#### Tercera

Para tomar parte en la licitación deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo del remate.

#### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.796)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos número 72/80, seguidos en este Juzgado a

instancia del Procurador señor de Gandarillas, en nombre y representación de «Financiaciones Industriales Incredit, S. A.», contra don Juan Antonio Rico Trobo, don Emilio Fernández Escobar y don Manuel Ibáñez Torres, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

1. Urbana, piso 2.º, letra D de la casa situada en Arganda del Rey, con fachada a las calles de Enrique Calleja número 10 y Plaza 17, situado en planta tercera, con una superficie aproximada de 57,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.546, folio 72, finca número 15.151.

2. Parcela de terreno en Villarejo de Salvanés, al sitio de Juan de Austria, de 300,89 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.707, libro 122, folio 005, finca 10.899.

3. Parcela de terreno en Villarejo de Salvanés, al sitio de Juan de Austria, de 299,11 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.707, libro 122, folio 007, finca 10.900.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 14 de octubre próximo a las 12 horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones doscientas mil pesetas para la número 1; novecientas dos mil seiscientos setenta pesetas, para la número 2; ochocientos noventa y nueve mil trescientas treinta pesetas para la número 3, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo pujarse por lotes separados.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—41.582)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número 19 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.252 de 1981 (M) de orden se sigue expediente de suspensión de pagos de la «Davur, S. A.», con domicilio social y oficinas centrales en esta capital, calle Pantoja, número 14, factoría en calle Saturnino Calleja, número 16, y factoría y almacenes en calle Sánchez Pacheco número 61, también de esta capital: Delegación en Valladolid, calle Duque de la Victoria, número 3, 2.º; delegación en Granada, calle Campillo Bajo, número 32, 2.º E; delegación en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 22, edificio

Huerta del Rey; delegación en Zaragoza, Paseo de María Agustín, número 3, principal-izquierda; delegación en Valencia, calle Maestro Gonzalbo, número 17-5.º; delegación en Oviedo, calle Alcalde García Conde, número 11, entresuelo-centro 6; delegación en Santiago de Compostela, calle Francisco, digo San Francisco, número 24; delegación de Las Palmas de Gran Canaria, calle Blasco Ibáñez, número 22; delegación en Badajoz, calle Menacho, número 33-bajo; delegación de Málaga, calle Ganivet, número 2, 2.º C; delegación de Murcia, calle Villarreal, número 2, edificio Centro; delegación en Córdoba, avenida del Generalísimo, 25, y delegación en Cáceres, Plaza del General Mola, número 14, dedicada a la elaboración de fármacos, y representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, en cuyo expediente por auto del día de hoy, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la referida entidad, considerándola en el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta General de que se trata en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de septiembre próximo a las 5 de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, planta 5.ª, y publicar dicha convocatoria por medio del presente.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a 14 de junio de 1982.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.540)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 20 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.225 de 1981, a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en representación de la «Caja Postal de Ahorros», contra don Luis de Germán y Valentín, sobre reclamación de 1.088.184 pesetas de principal e intereses vencidos, intereses legales y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Vivienda en el edificio número 36, compuesto de cinco plantas, situado en el solar número 36 del polígono 13, en Móstoles (Madrid), hoy avenida de los deportes, 50, 2.º. B. Situado en la segunda planta, ocupa una superficie construida aproximada de 69,15 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además al frente, meseta de planta, hueco del ascensor y vivienda letra C, e izquierda entrando, vivienda letra A, se le asigna una participación de 2,79 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 890, libro 396, folio 169, finca número 36.066, inscripción 2.ª

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 20 de Madrid, sito en la planta quinta de la Plaza de Castilla, sin número, se señala el día 24 de septiembre del corriente año, a las 11 de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas catorce mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose pos-

tura alguna que no cubra el indicado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en este Juzgado, los licitadores, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 3 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.555)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.473 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor don Aquiles Ullrich Dotti, contra don Ginés Soriano Méndez, sobre reclamación de pesetas 6.234.053, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de septiembre próximo a las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, Plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de 5.000.000 de pesetas para la primera de las fincas; 2.000.000 de pesetas para la segunda, y 1.000.000 de pesetas para la tercera.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de tasación.

Quinta

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes que se subastan

1.º Un trozo de tierra, riego de la Parada del Padre Munuera y del Pozo, en las Diputaciones de Purias y Campillo, del término de Lorca, sitio del Puente del Vao, de cabida una hectárea, cuarenta y siete áreas y diez centiáreas, igual a cinco fanegas, tres ce-

lemines y dieciséis céntimos de otro, marco de cuatro mil varas; lindando: Levante, Juana María Sánchez Mondéjar; Norte, doña María del Carmen Cabronero; Poniente, don Francisco Sánchez Muñoz y Mediodía, el señor conde de Villanueva. Inscrita en el tomo 1.166 del Archivo General, libro 1.023 de Lorca, folio 176, inscripción cuarta de la finca número 20.709.

2.º Trozo de tierra, riego del Canal Nuevo y de la Parada del Padre Munuera, en la Diputación del Campillo, paraje de Altobordo, del término de Lorca, de cabida cincuenta y seis áreas, veintitrés centiáreas y noventa y cinco decímetros, igual a dos fanegas veinte céntimos de celemin, marco de cuatro mil varas. Linda: Norte, con Trinidad Fernández e hijos; Sur, de sagüe de riego; Oeste, Julián «El curra» y Levante, don Casilla. Inscrita en el tomo 1.343, libro 1.179 del Ayuntamiento de Lorca, folio 7 vuelto, finca 27.998, inscripción 2.ª

3.º Un trozo de tierra, en la Diputación del Campillo, término de Lorca, paraje de Altobordo de cabida treinta y tres áreas diecinueve centiáreas y un decímetro cuadrado, lindando: Norte, don Trinidad Fernández Sánchez Fortun; Mediodía, la rambla de Viznaga; Levante, Josefa Pérez Díaz, y Poniente, Ginés Ubeda Ayala. Inscrita en el tomo 1.398, libro 1.229 del Ayuntamiento de Lorca, folio 3, finca 29.764, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente.

Dado en Madrid, a 17 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.633)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 20 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 287 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Corujo y López Villamil, en representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra la demandada «Werke Española, S. A.», sobre reclamación de 702.364 pesetas de principal y 350.000 pesetas más, presupuestadas, sin perjuicio de liquidación para intereses, gastos y costas, y por tenerlo acordado por providencia de esta fecha, se cita de remate a la demandada «Werke Española, S. A.», en su representante legal, con domicilio desconocido, concediéndole el término de nueve días a partir de la publicación del presente, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose expresión de haberse practicado el embargo sobre la finca Pedazo de los Pocillos y Cicora, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al folio 232 del tomo 767, libro 309, finca número 28.116, por ignorarse su paradero; y previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 5 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.647)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento sesenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria a instancia de «Promociones e Inversiones de Madrid» (PROYMASA), representado por el Procurador señor Juan Luis Pérez Mulet Suárez, contra Antonio Reyes Fernández y Elvira Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día veinte de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de quince millones de pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo de la escritura de hipoteca.

Quinta

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley, están de manifiesto en la Escribanía, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

Rústica: Cortijo, que se denominará en lo sucesivo «Cárdenas y Sierra de Aznar», término municipal de Arcos de la Frontera, a los sitios «Aguijones», «Tierras Nuevas» y «Sierra Aznar». Con una extensión superficial de doscientas noventa y cinco hectáreas, veinticinco áreas y treinta y cinco centiáreas, equivalentes a seiscientos sesenta aranzadas y veintidós céntimos de otra. Linda: Al Norte, que se denomina «Joscár», que se adjudicó en pleno dominio y parte en nuda propiedad a don Mariano Reyes Fernández, la finca en Matite y tierras de doña Margarita Fernández Cuesta; al Este, con la citada finca «Joscár», la Colada de la «Venta Aznar» a la «Mesa del Jardín», la Colada de «Liche», tierras de don Juan Escribano Oliva y «El Cortijo», que en lo sucesivo se denominará «Torres», adjudicado a doña Margarita de las Nieves Reyes Fernández; al Sur, con dicho cortijo «Torres» y con las fincas «Fuente del Sol», «La Perdiz» y «Venta de Canillas», y al Oeste, con el «Cortijo de Canillas» y de don Mariano Reyes Fernández y «Meaperrito», de don Ramón López Herrera, y, además, con finca segregada de ésta y vendida a don Mariano Reyes Fernández. Está atravesada por la Colada de la «Venta Aznar» a la «Mesa del Jardín», de Oeste a Este. Contiene dentro de su perímetro un caserío marcado con el número trescientos setenta y seis, con una superficie de dos mil cien metros cuadrados, aproximadamente, y una estancia para cien bueyes, teniendo, además, un abrevadero con sus pilas para el ganado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al folio 153, tomo 460, libro 203, finca 8.688.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.706-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21, de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.372/81, que

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de esta capital, en providencia de 19 de junio de 1982, dictada en juicio ejecutivo número 867-1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Valentín, S. A.», contra don Anastasio Muñoz García, cuyo domicilio se desconoce y en cuyos autos se ha despachado ejecución contra el expresado demandado por las cantidades de dos millones cuatrocientas mil cuatrocientas dos pesetas de principal, cuatro mil cuatrocientas quince pesetas de gastos de protesto y seiscientos mil pesetas calculadas para intereses y costas, se cita de remate al expresado demandado, por medio del presente edicto, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Al mismo tiempo se hace expresión de que, para responder de dichas cantidades, se han declarado embargados como de la propiedad del demandado un automóvil marca «Peugeot», 505, turbo, matrícula M-4675-EJ y una cuarta parte indivisa de la finca sita en la calle Aquilino Domínguez número 13 de esta capital.

Dado en Madrid, a 19 de junio de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—41.621 - T)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 473 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia del Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos Bancarios, por subrogación en los derechos de (Banco de Valladolid, S. A.), contra otras y «Papagayo, S. A.», «Termoeléctrica de Lanzarote, S. A.», «Promotora de León y Castilla, S. A.», «Pesquerías San Jorge, S. A.» y «Ribarosa, S. A.» y «Ribarosa, S. A.», cuyos domicilios se desconocen y en autos se ha despachado ejecución contra las expresadas demandadas por la cantidad de ciento veintiséis millones quinientas cincuenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro pesetas de principal y veintisiete millones de pesetas calculadas para intereses y costas, se cita de remate a expresadas entidades demandadas, por medio del presente edicto, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declaradas en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarlas ni hacerles otras notificaciones que las que la Ley determina.

Al mismo tiempo se hace expresión de que para responder de dichas cantidades, se han declarado embargados los saldos en cuentas corrientes y de ahorro, así como valores depositados en la oficina principal, agencias urbanas y sucursales de los «Bancos Central, de Valladolid y de Levante», en Madrid, de que sean titulares las mencionadas entidades demandadas.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—41.626 - T)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 959/881-C, se tramita demanda de divorcio a instancia de la Procuradora doña María Cristina González Alonso, en nombre y representación de doña Juana Ciriaca Amado Navarro contra su esposo don Manuel Ijón Fontán, mayor de edad, hijo de Manuel Ijón Santa-María y de doña Esperanza Fontán, nacido en Pontevedra, en desconocido paradero en la actualidad y por el presente se emplaza al referido demandado para que en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en autos y conteste la demanda e interponga en su caso reconvencción por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios que hubiese lugar en derecho, advirtiéndole que las copias se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (C.—1.436)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 508/82-A, se tramitan autos sobre divorcio promovidos por don Pedro Siero Palomo, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Madrid, calle Benalmádena, 1, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra su esposa doña María Contreras Garrido, mayor de edad, casada, actualmente en ignorado paradero y, por medio del presente, se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se persone en forma, y conteste a la demanda, cuyas copias y las de los demás documentos tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—41.624 - T)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 966/81-A, se tramitan autos sobre divorcio promovidos por doña María Teresa Alonso Agudo, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, calle Virgen de Lourdes, número 12, representada por la Procuradora señora Esther López Arquero, contra su esposo don Domiciano Morente Rivera, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero y, por medio del presente se notifica al demandado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen:

## Sentencia

En Madrid, a 8 de junio de 1982.—El Ilmo. señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia, número 22 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de procedimiento de divorcio, suscitados por la Procuradora doña Esther López Arquero, en la representación de doña María Teresa Alonso Agudo, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, con Documento Nacional de Identidad, número

2.434.479, asistida de la Letrada doña Consuelo de Garcillán Prieto, frente al esposo de la misma, don Domiciano Morente Rivera, mayor de edad, casado, en ignorado paradero.

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora López Arquero, en nombre y representación de doña María Teresa Alonso Agudo, frente al otro cónyuge, don Domiciano Morente Rivera, debía declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo con todas sus consecuencias legales el vínculo inherente al matrimonio en cuestión; todo ello sin hacer una especial declaración de condena en costas. Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de Yepes (Toledo), en el que consta la inscripción de matrimonio en cuestión a los efectos procedentes.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible, rubricada.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—41.634)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en proceso de divorcio número 508/81-A, a instancia de doña María Serrano Muro, representada por la Procuradora doña María Luisa Ubeda de los Cobos, contra don Esteban Gutiérrez Rodríguez, no comparecido en autos, se dictó la sentencia que contiene los particulares siguientes:

## Sentencia

En Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El Ilmo. señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 22 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de procedimiento de divorcio suscitados por la Procuradora doña María Luisa Ubeda de los Cobos, en la representación de doña María Serrano Muro, mayor de edad, casada, actriz, vecina de Madrid, con Documento Nacional de Identidad 550.816, conocida asimismo como María Asquerino, representada por la Procuradora doña María Luisa Ubeda de los Cobos y asistida del Letrado don Joaquín Ruiz Giménez Co tés, frente al esposo de la misma don Esteban Gutiérrez Rodríguez, mayor de edad, casado, actor con paradero desconocido.

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Ubeda de los Cobos en nombre y representación de doña María Serrano Muro, frente al otro cónyuge don Esteban Gutiérrez Rodríguez, debía declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo con todas sus consecuencias legales el vínculo inherente al referido matrimonio; todo ello sin hacer una especial declaración sobre las costas procesales. Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de Madrid-Hospicio en el que consta la inscripción de matrimonio en cuestión, a los efectos procedentes.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Fue publicada.

Para notificar en forma al demandado no comparecido y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se libra el presente.

Dado en Madrid, a 23 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—41.641)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta ca-

se sigue en este Juzgado a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Compañía Ibérica de Viviendas» («CO-VISA»), se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 24 de septiembre de 1982, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de un millón y medio de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Finca que se subasta

Urbana. Ciento setenta y cinco. Vivienda dos. Está situada en la planta primera alta del cuerpo lateral derecho, bloque I, del edificio orientado al Este, portal cinco al sitio de la Vezoz, en Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida aproximada de setenta metros y veintiséis decímetros cuadrados, en la que está incluida la de elementos comunes. Se distribuye en hall, cocina, baño, tres dormitorios, estar-comedor y terraza tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.361, libro 291 de Torrejón, folio 187, finca 21.413, inscripción primera.

Dado en Madrid, a 28 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario judicial (Firmado). (A.—41.639)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 72/82, a instancia de la Congregación de Religiosas Misioneras de Jesús, María y José, sobre inmatriculación de finca en Aravaca, parcela o trozo que linda por el Norte o izquierda entrando, con la finca descrita en el anterior apartado primero, propiedad de la Pia Unión de Misioneras de Jesús, María y José; Sur o derecha, con finca de don Pedro García González; Oeste o frente, calle particular; Este o espalda, fincas de don Lorenzo Fermín y don Manuel González Fernández. Con una extensión de mil novecientos cuarenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, equivalente a veinte y cinco mil ochenta y tres con ochenta decímetros y está cercado con madera y alambre por sus dos linderos orientales y occidentales, citándose a doña Paula Cuesta del Prado, don Carlos Olona Reigón, doña Socorro Bravo Fernández y don Federico Olona Reigón, como trasmisores del inmueble, para que en el término de diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—41.602)

pital, en resolución de esta fecha en expediente de demanda de separación número 1.093/82, a instancia de doña Esperanza del Castillo García, representada por el Procurador señor Tinaquero, designado de oficio, contra don Justo Herrera y Díaz, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le confiere traslado de la demanda y se le emplaza para que en el término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa que se lo impida será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hay solicitada pobreza.

Y para que conste, y sirva de emplazamiento y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 21 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado). (C.—1.420)

**JUZGADO NUMERO 23**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número 669/81, promovidos a instancia de don Pedro Zurita López, representado por el Procurador señor Requejo y Pérez de Soto, contra doña Rosario Grunewald, la cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a 12 de mayo de 1982.—El Ilmo. señor don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 23 de los de esta capital, habiendo visto los autos sobre divorcio, tramitados en este Juzgado a instancia de don Pedro Zurita López, representado por el Procurador señor Requejo y Pérez de Soto y defendido por Letrado.

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Requejo y Pérez de Soto, en nombre y representación de don Pedro Zurita López, contra doña Rosario Grunewald, debo de acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes. Por la rebeldía de doña Rosario Grunewald, notifíquese esta sentencia en la forma determinada en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 4 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado). (A.—41.574)

**JUZGADO NUMERO 23**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha en expediente de demanda de divorcio, a instancia de don José Herrera Díaz Damera, representado por el Procurador señor Requejo y Pérez de Soto, contra doña Catalina Izquierdo Tirado, la cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se la confiere traslado de la demanda y se la emplaza a fin de que en el término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa que se lo impida será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de

junio de 1982 — El Secretario (Firmado).

(A.—41.635)

**JUZGADO NUMERO 24**

**CEDULA DE CITACION**

En procedimiento de medidas provisionales de separación número 1.073/1982, promovido por el Procurador don Jesús Alfaro Matos, en nombre y representación de doña María Dolores Natividad Castillo y Montero, contra don Pablo Lasso y Gómez, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante este Juzgado el día 10 de septiembre próximo, a las 10 horas, con el fin de asistir a la comparecencia prevenida en la Ley, señalada para dicho día y hora.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a referido demandado, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a 15 de junio de 1982. El Secretario (Firmado). (A.—41.583)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 24 de los de Madrid. Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio número 1.067/82, seguido a instancia de don Angel Berho Benito, representado por la Procuradora doña Amparo Díaz Espi, contra doña Sagrario González Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, he acordado se emplazase a la demandada por término de veinte días para que comparezca en autos si viere convenirle bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Estado, de la provincia, expido la presente en Madrid, a 11 de junio de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—41.651)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento de divorcio bajo el número 1.014/82, a instancia de doña Manuela Gutiérrez González, contra don Francisco Javier Moreno García, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto, llamando al demandado don Francisco Javier Moreno García actualmente en paradero o domicilio desconocido, para que en el término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma, al objeto de contestar a la demanda, con el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado en rebeldía, cuyo término comenzará a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—41.588)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio número 1.085/82, seguido a instancia de don José Angel García, representado por el Procurador señor Domingo López, contra doña Angela Ruiz y Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, he acordado se emplazase a la demandada por término de veinte días para que comparezca en autos si viere convenirle bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 21 de junio de 1982.

El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.572 - T)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre disolución de matrimonio por divorcio, con el número 352/81, a instancia de don Santiago Sánchez Soria, representado por el Procurador don Enrique Ferrero Sánchez, contra doña Manuela Pérez García, declarada en rebeldía y con domicilio desconocido. En dichos autos ha recaído sentencia en fecha 11 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva dice así:

**Fallo**

Que estimando la demanda de disolución de matrimonio formulada, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por don Santiago Sánchez Soria y doña Manuela Pérez García el día 4 de mayo de 1956, inscrito en el Registro Civil de Buenavista, Madrid, al tomo 152, página 319 vuelto. Y debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial. Anótese esta resolución una vez firme en el Registro Civil del Distrito de Buenavista, Madrid, en que consta inscrito el matrimonio; librese carta-orden. Sin hacer expresa condena de las costas. Notifíquese esta resolución a la demandada rebelde en la forma establecida en los artículos 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si en término de cinco días no se solicita su notificación personal. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, en domicilio desconocido, doña Manuela Pérez García, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el lugar de costumbre.

Dado en Madrid, a 11 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—41.618 - T)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

El Juzgado de primera instancia número 25 de esta capital, en autos número 984/82, sobre separación, seguidos a instancia de doña María Isabel Villarejo Fernández, representada de oficio por el Procurador don Alfredo Berriatúa Alzugaray, contra don Sandalio Donaire Duque, mayor de edad, casado con la anterior, y actualmente en ignorado paradero, ha acordado por medio del presente emplazar a dicho demandado por término de veinte días para que comparezca en forma en dichos autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 1 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (C.—1.423)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

El Juzgado de primera instancia número 25 de esta capital, en autos número 474/82, sobre divorcio, instados por don Mario Flores Rodríguez, representado de oficio por la Procuradora doña Margarita Goyanes González, contra doña María Magdalena Ciuvelos Ruiz, actualmente en ignorado paradero, ha acordado, por medio del presente, emplazar por término de veinte días a dicha demandada, para que comparezca en forma en dichos autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (C.—1.435)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Alcalá de Henares y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 303/82, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria de consignación, a instancia del Procurador de los Tribunales don Lucas Rincón de Nicolás, en nombre y representación de doña Carmen, doña Rosario, doña Cristina, don Miguel y don Beltrán Osorio y Díez de Rivera, habiéndose consignado en este Juzgado la cantidad de 59.000 pesetas en concepto de redimir 2/5 partes del censo que grava la finca de Silillos, en término municipal de Valdetorres del Jarama, de este Partido Judicial.

Por la presente se notifica la consignación efectuada a los posibles herederos de don Ignacio de la Garma y Llaguno, último titular inscrito del censo, cuyas personas y domicilios se desconocen, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.178 del Código Civil, a fin de hacerles saber que tienen a su disposición en este Juzgado la cantidad consignada, siempre que acrediten su personalidad y para que en término de diez días manifiesten lo que a su derecho convenga y si se hacen cargo de la misma, bajo apercibimiento de ser ingresada dicha cantidad en la Caja General de Depósitos, una vez transcurrido dicho término.

Dado en Alcalá de Henares, a 1 de julio de 1982. — El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario Judicial (Firmado). (A.—41.585)

**ARANJUEZ**

**EDICTO**

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de esta villa de Aranjuez y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 95/82, por fallecimiento de doña Rosario López Ontana, que falleció en esta villa el dos de agosto de 1981, instado por su hermana doña Luciana López Ontana, para que se la declare heredera, así como a su hermana Josefa.

Y en virtud del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con el fin de que todos aquellos que se crean en derecho a la herencia de dicha causante, puedan ejercitarlo ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Aranjuez, a 23 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado). (A.—41.652)

**ARANJUEZ**

**EDICTO**

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de Aranjuez y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles 275/81, separación conyugal a instancia de doña Florentina Sacedo Martínez, contra don Salvador González Fernández, habiéndose dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

**Sentencia**

En Aranjuez, a 26 de abril de 1982. El señor don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de Aranjuez y su Partido, habiendo visto los presentes autos civiles, juicio sobre separación conyugal, autos civiles 275/1981, a instancia como demandante de doña Florentina Sacedo Martínez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Morata de Tajuña, representada por el Procurador don Laureano López Amblar, dirigida por el Letrado don Juan Bautista García Gayol, y de otra parte, como demandado: don Salvador González Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Morata de Tajuña; en cuyos

autos ha sido también parte el Ministerio Fiscal, y

**Fallo**

Que estimando la demanda de separación conyugal interpuesta por el Procurador señor López Amblar, en representación de doña Florentina Sacedo Martínez, contra don Salvador González Fernández, declarado rebelde, debo decretar y decreto la separación conyugal de los esposos doña Florentina Sacedo Martínez y don Salvador González Fernández, dejando para la ejecución de sentencia la adopción de las medidas consiguientes a la precesión de costas a ninguna de las partes.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Ripoll.—Rubricado.

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Salvador González Fernández, expido el presente en Aranjuez, a 10 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.648)

**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****EDICTO**

Doña María del Carmen Rodríguez Rodrigo, accidental Juez de primera instancia de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 434/81, promovidos por don Emilio Ballesteros Peláez, representado por la Procuradora señorita Pozas Garraz Oliver, contra María del Rosario Alcaldía, en los que con fecha 19 de enero último, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son como siguen:

**Sentencia**

En San Lorenzo de El Escorial, a 19 de enero de 1982.—La señora doña Mamea Carmena Castrillo, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido, habiendo visto los autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante don Emilio Ballesteros Peláez, representado por la Procuradora doña Paloma Pozas Garrido, bajo la dirección del Letrado don Emilio Ballesteros, de la otra, como demandada, doña María del Rosario Alcaraz Oliver, sobre reclamación de cantidad.

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer traspaso y remate de los bienes embargados a la deudora, doña María del Rosario Alcaraz Oliver, vecina de Pozuelo de Alarcón, chalet 13, La Cabaña, y con su producto entero y cumplido de la cantidad de 800.000 pesetas de principal, 1.798 pesetas de gastos de intereses, gastos y costas y las costas expresadas y que se causen, a cuyo pago a quien se notificará esta sentencia en la forma que la Ley previene, si no se mina del quinto día.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma con rúbrica.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a 8 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.541)

**POZOBLANCO****EDICTO**

Don Pedro Yun Díaz, accidental Juez de instrucción de la ciudad de Pozoblanco y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de carta-orden de la superioridad, dimisionada de la causa número 3/80, por lecciones contra el hoy penado Daniel Fernández Rodríguez, al cual y para responder de la suma de ochenta mil

pesetas, le fue embargado el siguiente bien mueble.

Motocicleta marca «Montesa Enduro», matrícula M-9884-BV, serie número de bastidor 54-N-3903, potencia fiscal CVF, que fue valorada en veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta se verificará sin sujeción a tipo en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 del próximo mes de julio y hora de las 11 de su mañana.

Se hace constar que la motocicleta en cuestión se encuentra depositada en el referido penado, que tiene su domicilio en Madrid, calle Balaguer, 14, segundo, izquierda.

Dado en Pozoblanco, a 26 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario sustituto (Firmado).

(C. G.—7.669)

(C.—1.421)

**Juzgados de Distrito****JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

Don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número tres de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número ciento diecisiete de mil novecientos ochenta, instado por la entidad mercantil «Cadesa», representada por el Letrado señor Mateo Valera, contra don Vicente López Toñño, doña Emilia Bascuñana Jorquera, doña Eulalia García Bascuñana y don Francisco Trotonda Alonso, domiciliados en la avenida Viena, número sesenta y nueve, de Coslada (Madrid), y don Francisco Frías Moya, domiciliado en Gutiérrez de Cetina, número cuarenta y tres, de esta capital, en reclamación de doce mil setecientos cincuenta y nueve pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los derechos de propiedad embargados a los demandados don Vicente López-Toñño Gómez y doña Eulalia García Bascuñana, sobre el piso quinto, letra B, del bloque sesenta y nueve, Polígono Residencial «San Pablo», de Coslada (Madrid), derivados del contrato privado de compraventa número cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho, celebrado entre la «Inmobiliaria Provigasa» y referidos demandados; señalándose para llevar a efecto la misma la audiencia del día nueve de septiembre, a las once treinta de su mañana, haciéndose saber a los licitadores que referidos derechos han sido valorados en setecientos mil pesetas, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la tasación. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá cederse el remate a un tercero.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—41.777)

**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de distrito número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 94 de 1982, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución del Arquitecto don Miguel Medina García, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Angel Ballesteros Pesquero, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a 18 de mayo de 1982, el señor Don Matías Cuesta Valdés, Juez de distrito número 8, ha visto los presentes autos de proceso de cognición

seguidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución del Arquitecto don Miguel Medina García, domiciliado en Barquillo, número 12, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, y defendido por el Letrado don Alberto Pérez Muñoz, contra don Angel Ballesteros Pesquero, mayor de edad, casado, administrativo y domiciliado en Ferrocarril, número 3, en reclamación de treinta y cinco mil doscientas ochenta pesetas, intereses y costas, y

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, cuyo organismo actúa en sustitución del arquitecto colegiado don Miguel Medina García, contra don Angel Ballesteros Pesquero, en rebeldía, debo condenar y condeno al expresado demandado a que abone a la parte actora la suma de treinta y cinco mil doscientas ochenta pesetas, intereses pactados del 5 por 100 anual de dicha suma desde la fecha de la minuta y honorarios profesionales y a las costas del juicio, como así, desde la firmeza de esta resolución a los intereses establecidos en el artículo 925 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Notifíquese esta resolución al demandado rebelde, conforme establecen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor y llevarse a efecto la misma en forma.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cuesta.—Rubricado.

**Publicación**

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez de distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—Aniano G. Moreno.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Angel Ballesteros Pesquero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 11 de junio de 1982.—El Juez del Juzgado de Distrito 8 (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.552)

**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de distrito número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 263 de 1981, a instancia de «Martini & Rossi, S. A.», representada por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, contra don Ramón Noguerol (Eurobar-26), sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a 28 de octubre de 1981, el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de distrito número 8 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de «Martini & Rossi, Sociedad Anónima», domiciliada en Rambla de Cataluña, número 1, Barcelona, representada por el Procurador don Juan Corujo López Villamil y defendida por el Letrado don Enrique Antonucci, contra don Ramón Noguerol, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, General Martínez Campos, 26, sobre reclamación de cantidad, y costas, y

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por «Martini & Rossi, S. A.», representada por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, contra don Ramón Noguerol (Eurobar-26), sobre reclamación de la cantidad de veintisiete mil cuatrocientas catorce ptas. (27.414),

debo condenar y condeno a expresado demandado, a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la demandante o a quien legalmente le represente, la mencionada suma reclamada, por los conceptos que la demanda indica, y las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo, se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor, y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Cañada.—Rubricado.

**Publicación**

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor Juez de distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí.—Aniano G. Moreno.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandante rebelde don Ramón Noguerol, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 22 de junio de 1982. El Juez del Juzgado distrito 8 (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.646)

**JUZGADO NUMERO 12****EDICTO**

Por el presente, y en virtud de proveído del señor don Basilio Orozco Treviño, Juez de Distrito número doce de los de esta capital, dictado en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Fernández Chozas, como apoderado de «Automoción Ibérica, S. A.», contra don Joaquín Canorea López, sobre reclamación de treinta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, pública subasta y término de ocho días, el camión marca «Pegaso», matrícula de M-9816-AP, el cual ha sido tasado en la suma de doscientas cuarenta mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día treinta de julio próximo y hora de las doce del mismo, en la Sala de Audiencia del que provee, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que el vehículo embargado se halla en poder de doña Carmen Canorea Arqueiro, de esta vecindad, en calle de Antonio López, ciento treinta y cuatro, tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—41.697-T)

**JUZGADO NUMERO 20****EDICTO**

Don José María García Segovia, Juez del Juzgado de distrito número 20 de los de esta villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos a instancia de «Compañía Española de Seguros y Reaseguros Mediodía, S. A.», contra don Juan Jiménez y otra, con el número 386/81, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a 14 de junio de 1982.—El señor don José María García Segovia, Juez del Juzgado de distrito número 20 de los de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una y como demandante la «Compañía Española de Seguros y Reaseguros Mediodía, S. A.», representada por el Procurador doña María Felisa López Sánchez; y de otra, como demandada «Pa-

nificadora de San José de Valderas, Sociedad Anónima», domiciliada en San José de Valderas; y don Juan Jiménez, que se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y costas, y

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María Felisa López Sánchez, en nombre de la «Compañía Española de Seguros y Reaseguros Mediodía, S. A.», debo condenar y condeno a los demandados, «Panificadora de San José de Valderas, S. A.», y a don Juan Jiménez, a que mancomunada y solidariamente abonen a la actora la suma de diecinueve mil novecientos setenta y dos pesetas, que en la demanda se le reclama y por los conceptos en la misma expresados, condenándoles, asimismo, al pago de las costas de este procedimiento. Así, por esta mi sentencia que a los demandados por su rebeldía se les notificará por edictos si no se pide de otra forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José María García Segovia.—Rubricado.

**Publicación**

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la Audiencia del día de su fecha, por el señor Juez que la suscribe, ante mí, que doy fe.—S. Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Jiménez y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a 28 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.542)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de distrito número 21 de los de esta capital, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, pende demanda de proceso de cognición número 183/82, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Feijóo Heredia, en nombre y representación de doña Rosa y doña Mercedes Posada Ortego, contra don Pedro Angel Requejo Medialdúa, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda sita en piso quinto izquierda, de la casa número 7 de la calle Juan Alvarez Mendizábal de esta capital, por no ocupación de la misma; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado para que en término improrrogable de seis días comparezca en los referidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Pedro Angel Requejo Medialdúa, en ignorado domicilio, a disposición del cual se encuentran en Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y documentos; y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado en Madrid, a 14 de junio de 1982.—Visto bueno, el Juez de distrito (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.637)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez del Juzgado de distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición bajo el número 198 de 1981, a instancia de don Fructuoso García Blázquez, representado por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares, contra don Concepción Cano Eusebio, sobre resolución de contrato, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 24 de mayo de 1982.—El señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez del Juzgado de Distrito, número 24 de los de esta capital, por prórroga de jurisdicción; habiendo visto los precedentes autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número 198/81, a instancia de don Fructuoso García Blázquez, mayor de edad, casado, metalúrgico, domiciliado en Villaverde Alto de Madrid, Avenida de Espínola, número 16, puerta 116, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Ogando Cañizares, y defendido por el Letrado don Martín Muñoz del Moral; contra don Concepción Cano Eusebio, mayor de edad, casado, albañil domiciliado en Villaverde Alto de Madrid, calle Salsipuedes, número 14, 2.ª derecha; sobre resolución de contrato de arrendamiento, y

**Fallo**

Que apreciando de oficio defectuosamente constituida la relación jurídica-procesal y sin entrar a conocer del fondo del asunto, debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares, en nombre y representación de don Fructuoso García Blázquez, contra don Concepción Cano Eusebio, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda situada en el piso 2.ª derecha de la calle Salsipuedes, número 14, 2.ª derecha; sobre resolución de contrato de arrendamiento, y

**Fallo**

Que apreciando de oficio defectuosamente constituida la relación jurídica-procesal y sin entrar a conocer del fondo del asunto, debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares, en nombre y representación de don Fructuoso García Blázquez, contra don Concepción Cano Eusebio, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda situada en el piso 2.ª derecha de la calle Salsipuedes, número 14 de esta capital, absolviendo de la misma al expresado demandado, y sin hacer especial imposición de costas en este procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ignacio Zarzalejos. Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 2 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—La Secretaria (Firmado).

(A.—41.628 - T)

**JUZGADO NUMERO 33**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 33, de esta capital, en los autos de juicio de cognición número 165/82, seguidos a instancia de don Pedro Tejero Valderas, representado por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, contra doña Ascensión Camons Bertol, vecina últimamente de Madrid, calle Paulina Oliaga, número 43, bajo C, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre resolución de contrato, por medio de la presente se confiere traslado de la demanda, a dicha demandada, emplazándole para que dentro del improrrogable plazo de seis días hábiles, comparezca en autos ante este Juzgado, sito en la calle del Arroyo Fontarrón, número 53, y caso de verificarlo se le concederán tres días para contestar la demanda con entrega de la copia de demanda y documentos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y caso de no verificarlo se le declarará en rebeldía parándole los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Ascensión Camons Bertol, en la actualidad, en ignorado paradero, y para inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente

en Madrid, a 26 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.623 - T)

**JUZGADO NUMERO 34**

**EDICTO**

Don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado de distrito número 34 de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 113/81, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 44, de la calle Cuenca, de Parla, Madrid, representada por el Letrado don José Ignacio San Román y Hernández, contra doña Manuela Cerezo Landínez, sobre reclamación de treinta mil quinientas pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a 29 de abril de 1982.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado de distrito, número 34 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 44, de la calle Cuenca de la localidad de Parla, Madrid, representada por el Letrado don José Ignacio San Román y Hernández, contra doña Manuela Cerezo Landínez, mayor de edad, soltera y vecina de esa capital, sobre reclamación de cantidad, y

**Fallo**

Que dando lugar a la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios del edificio número 44 de la calle de Cuenca, de la villa de Parla (Madrid), contra doña Manuela Cerezo Landínez, debo de condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de treinta mil quinientas pesetas (30.500), los intereses que procedan desde la interposición de la demanda y las costas de este procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Martínez.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y la sentencia inserta sea notificada en legal forma a la demandada doña Manuela Cerezo Landínez, en atención a su desconocido e ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 18 de mayo de 1982. El Juez de distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.539)

**JUZGADO NUMERO 36**

**EDICTO**

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de distrito del número 36 de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición bajo el número 69/82, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra otro y don Fernando Fernández Tapias, vecino de esta capital, Cantos Negros, 14, Casaquemada, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se dictó sentencia con fecha 17 de abril último, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a 17 de abril de 1982.—El señor don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito del número 36 de esta capital, habiendo visto, los presentes autos de proceso civil de cognición, bajo el número 69/82, tramitados en este Juzgado, y seguidos entre partes; de la una y como demandante el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución de don José Francisco Aparicio Lois, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, y defendido por el Letrado don Pablo Sanz Guitián; y de

la otra y como demandados, don Luis Gironella del Valle, mayor de edad, y vecino de esta capital, calle Monte Esquinza, número 16, y don Fernando Fernández Tapias, mayor de edad, y vecino de esta capital, calle Cantos Negros, número 14, Casaquemada, sobre reclamación de cantidad; y

**Fallo**

Que estimando la pretensión actora con la cualidad que actúa, debo condenar y condeno a los codemandados don Luis Gironella del Valle, y don Fernando Fernández Tapias, en situación de rebeldía, a que tan pronto sea firme la presente abonen a la demandante la cantidad de 22.660 pesetas de principal por honorario profesional del señor Arquitecto don José Francisco Aparicio Lois, presentados en juicio de mayor cuantía número 1.003/77, ante el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, en dictamen pericial, más los intereses legales, de dicho principal desde la interposición, digo interpelación judicial hasta la presente resolución, y en su caso, hasta su efectividad en la forma que se expresa en la motivación de la presente, con expresa imposición de costas causadas en esta instancia a la parte demandada. Dada la situación de rebeldía de los codemandados, notifíquese la presente en la forma prevenida en los artículos 281 y siguientes de la Ley de Trámites Civiles, de no interesarse la notificación personal.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio.—mando y firmo.—Rodolfo Díaz.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación de sentencia al demandado rebelde don Fernando Fernández Tapias, mediante edicto, expido el presente, que firmo en Madrid, a 17 de junio de 1982.—El Juez de Distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.557)

**Citaciones**

**JUZGADO NUMERO 2**

Por medio del presente se cita a Anastasio Garrido Nieto, con paradero desconocido, a fin de que el día 30 de julio, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.822 de 1981, que se sigue por lesiones y daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.521)

Por medio del presente se cita a Francisco Gutiérrez González, con paradero desconocido, a fin de que el día 30 de julio, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 608 de 1981, que se sigue por lesiones y daños, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.522)

Por medio del presente se cita a Ildefonso Antón Cristóbal, con paradero desconocido, a fin de que el día 30 de julio, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 2.436 de 1981, que se sigue por malos tratos, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.427)

**ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO**

IMPRESA PROVINCIAL  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00  
ALCOBENDAS (MADRID)

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 167, correspondiente al día 16 de julio de 1982

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Doña Pilar Meler Sanvicente, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (calle Lérica, 70, Madrid-20).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

#### MUNICIPIO DE ALCOBENDAS

Nombre y apellidos. — Concepto. — Años. — Importe

Tabares de Nava, Martín. — Urbana. — 1981. — 11.477 pesetas.  
Talleres J. Avila, S. A. — Industrial. — 1979 adc. y 1980. — 683 pesetas.  
Talleres J. Avila, S. L. — Industrial. — 1979 adc. y 1980. — 1.706 pesetas.  
Tamudo Suárez, José. — Urbana. — 1981. — 9.888 pesetas.  
Tapicerías Lázaro, S. A. — Industrial. — 1979 adc. y 1980. — 21.841 pesetas.  
Taravillo Cuencas, Buenave. — Urbana. — 1979 al 1981. — 14.145 pesetas.  
Tarín Colino, Juan. — Industrial. — 1979. — 2.195 pesetas.  
Tato Carcajona, Tomás. — Industrial. — 1980. — 1.260 pesetas.  
Técnicos en Arquitectura e Inter. — Urbana. — 1979 al 1981. — 64.553 pesetas.  
Tecu Madrid, S. A. — Industrial. — 1979 adc. y 1980. — 683 pesetas.  
Tejado Fernández, Ramón. — Urbana. — 1975 al 1981. — 148.848 pesetas.  
Tejedor Grande, Baudilio. — R. T. Personal. — 1979 adc. — 120 pesetas.  
Tejerina Rodríguez, Carolin Y2. — Urbana. — 1978 al 1981. — 42.511 pesetas.  
Tenllado Montilla, Francisco. — Industrial. — 1979. — 1.155 pesetas.  
Tenaguillo Delgado, Francisco. — Industrial. — 1980. — 1.764 pesetas.  
Tenllado Montilla, Francisco. — Industrial. — 1980. — 1.260 pesetas.  
Textiles Jordi, S. A. — Industrial. — 1980. — 34.007 pesetas.  
Tieso Sanz, Cipriano. — Industrial. — 1979 adc. y 1980. — 424 pesetas.  
Tobar, Enrique. — S. S. Agraria. — 1981. — 946 pesetas.  
Toledano González, Fernando. — Industrial. — 1978 al 1980. — 6.433 pesetas.

Tomé Alrez, Alejandro. — Industrial. — 1978 al 1980. — 30.503 pesetas.

Torán Tomás, Angel. — Urbana. — 1981. — 85.579 pesetas.

Tordable Santiago, Santiago. — Industrial. — 1979 y 1980. — 1.785 pesetas.

Torija Velázquez, Ramón. — Urbana. — 1981. — 965 pesetas.

Tortosa Teruel, Pedro. — Industrial. — 1980. — 147 pesetas.

Torras Martín, Luis. — Urbana. — 1981. — 11.477 pesetas.

Torre López, Gregorio. — Industrial. — 1978 al 1980. — 3.675 pesetas.

Torre Martínez, Fermina. — Urbana. — 1976 al 1981. — 35.473 pesetas.

Torre Ranz, Carlos. — Industrial. — 1978 al 1980. — 102.107 pesetas.

Torredrado Fernández, Pedro. — Industrial. — 1978 al 1980. — 3.675 pesetas.

Torregrosa Alarich, Manuel. — Urbana. — 1981. — 3.021 pesetas.

Torrente Reche, Amador. — Urbana. — 1981. — 3.149 pesetas.

Torres Condes, Antonio. — Industrial. — 1979 y 1980. — 2.415 pesetas.

Torres Portugal, Beatriz. — Industrial. — 1979 adc. y 1980. — 1.911 pesetas.

Torrete Gil, Jesús. — Urbana. — 1981. — 2.202 pesetas.

Torrijos Irigaray, Manuel. — Industrial. — 1980. — 2.961 pesetas.

Torroja Menéndez, Jaime. — Urbana. — 1981. — 13.431 pesetas.

Trabal Font, Jaime. — Industrial. — 1979 adc. y 1980. — 24.862 pesetas.

Transide, S. A. — Industrial. — 1979 adc. y 1980. — 6.825 pesetas.

Trauman, Enrique. — S. S. Agraria. — 1981. — 890 pesetas.

Traumann Meske, Irene. — Urbana. — 1976 y 1981. — 59.339 pesetas.

Trigo Parrilla, Mariano y otro. — Urbana. — 1981. — 3.278 pesetas.

Triñanes García, Juan M. — Industrial. — 1979 adc. y 1980. — 1.024 pesetas.

Trujillo Campos, José. — Industrial. — 1980. — 1.764 pesetas.

Ubeda Echevarría, Manuel. — Urbana. — 1981. — 3.345 pesetas.

Uceda Medina, Rafael. — Industrial. — 1980. — 983 pesetas.

Unciti Urquiza, Jesús. — Urbana. — 1981. — 11.407 pesetas.

Unifer, S. A. — Industrial. — 1979. — 14.074 pesetas.

Unión Terr. Coó. Cam. Orense. — Industrial. — 1980. — 368 pesetas.

United Aviation Services, S. A. — R. T. Personal. — 1980. — 53 pesetas.

Urbalar, S. A. — Urbana. — 1980. — 42.783 pesetas.

Urbalar, S. A. — Industrial. — 1979 adc. y 1980. — 5.460 pesetas.

Urbaniz. Construct. Nueva Madrid,

S. A. — Urbana. — 1981. — 38.828 pesetas.

Urb. Const. Nuevo Madrid, S. A. — Industrial. — 1979 al 1980. — 24.964 pesetas.

Urbina Ribera, Gerardo. — Urbana. — 1981. — 864 pesetas.

Urgoiti Somovila, Ricardo. — S. S. Agraria. — 1981. — 612 pesetas.

Urgoiti Soriano, Nicolás. — S. S. Agraria. — 1979 y 1981. — 1.780 pesetas.

Uroz Flores, Vicente y varios. — Urbana. — 1981. — 44.184 pesetas.

Urquijo Minguéz, Dalmacio. — Industrial. — 1976 al 1980. — 13.413 pesetas.

Urquiola Michelena, Luisa. — Urbana. — 1979 al 1981. — 39.167 pesetas.

Urquiza Iturrarte, José Antonio. — Urbana. — 1981. — 10.303 pesetas.

Ussía Arocena, Sonsoles. — Urbana. — 1979 al 1981. — 117.284 pesetas.

Valdemoro, Eusebio. — S. S. Agraria. — 1981. — 835 pesetas.

Valdemoro Aguado, Felipe. — Urbana. — 1976 al 1981. — 9.208 pesetas.

Valdemoro Gibaja, Adela. — Urbana. — 1981. — 2.378 pesetas.

Valdemoro López, Juan. — Urbana. — 1977 al 1981. — 5.794 pesetas.

Valdés Luque, Antonia. — Industrial. — 1980. — 1.260 pesetas.

Valdivia Corbo, Antonio Fco. — Urbana. — 1981. — 2.084 pesetas.

Valeriano López, José Luis. — Industrial. — 1979 adc. y 1980. — 1.365 pesetas.

Valero Río, Rafael. — R. T. Personal. — 1979. — 2.765 pesetas.

Valero Sevilla, Pedro. — Urbana. — 1979 adc. y 1980. — 2.054 pesetas.

Del Valle Valdemoro, Tomás. — Urbana. — 1979 al 1981. — 10.844 pesetas.

Vallejo Sánchez, Eugenio. — Industrial. — 1977. — 9.529 pesetas.

Vallejo Toribio, Cipriano. — Urbana. — 1981. — 3.278 pesetas.

Valleros González, D. Gabino. — R. T. Personal. — 1979 y 1981. — 3.373 pesetas.

Van Strien, Leontyne. — Urbana. — 1978 al 1981. — 129.845 pesetas.

Varas Piquero, Josefa y otros. — Urbana. — 1981. — 5.908 pesetas.

Varela Feijoo, Pablo. — Urbana. — 1977 al 1981. — 4.185 pesetas.

Varela Ortiz, Jesús. — Industrial. — 1975 al 1980. — 11.707 pesetas.

Vargas Siguero, Angeles. — Urbana. — 1981. — 2.462 pesetas.

Vastro Fernández, Manuel. — Urbana. — 1981. — 1.876 pesetas.

Vázquez Delgado, Matías. — Industrial. — 1980. — 3.150 pesetas.

Vázquez García, Fernando. — Industrial. — 1979 adc. y 1980. — 5.706 pesetas.

Vázquez Martín, Luis. — Industrial. — 1979. — 1.297 pesetas.

Vázquez Miguez, Manuel. — Urbana. — 1981. — 43.057 pesetas.

Vázquez Sanjosé, Francisco. — Industrial. — 1979 adc. y 1980. — 1.065 pesetas.

Vázquez Sobreviola, Luis. — Urbana. — 1981. — 233 pesetas.

Vázquez Sobreviola, Vicente. — Industrial. — 1979 adc. y 80. — 8.040 pesetas.

Vega Heras, Luis. — Urbana. — Urbana. — 1980 y 1981. — 5.370 pesetas.

Veiga Villarcel, Jaime. — Industrial. — 1979 adc. y 80. — 122 pesetas.

Velasco Caño, Vicenta. — Industrial. — 1979. — 163 pesetas.

Velázquez Arenas, Aurelio. — Urbana. — 1981. — 1.063 pesetas.

Ventosos Alvarez, Eugeni. — Urbana. — 1978 al 1981. — 209.472 pesetas.

Ventosos Alvarez, Eugen. — S.S. Agraria. — 1980 y 1981. — 1.513 ptas.

Ventura Velasco, José. — Urbana. — 1981. — 3.032 pesetas.

Vera Fernández Espina, Judith. — Industrial. — 1980. — 2.634 pesetas.

Vera Moreno, Martín. — Urbana. — 1981. — 2.903 pesetas.

Vetcher Guillermo Oscar. — Industrial. — 1978 al 1980. — 23.484 pesetas.

Vicedo Felipe, Salvador. — Urbana. — 1975 al 1981. — 33.164 ptas.

Vicedo Felipe, Salvador. — Industrial. — 1976 al 1980. — 11.643 pesetas.

Vicente Castro, Jesús. — Industrial. — 1979 adc. y 80. — 1.065 pesetas.

Vicente Díez, Angel de. — S.S. Agraria. — 1981. — 3.116 pesetas.

Vicente Izquierdo, José. — Industrial. — 1979. — 2.888 pesetas.

Viezma Marín, Miguel. — Urbana. — 1979 al 1981. — 1.329 pesetas.

Vilas Eleta Hm otro. — Rústica. — 1981. — 804 pesetas.

Vilas Eleta Hm otro. — S.S. Agraria. — 1981. — 4.451 pesetas.

Villa Cantera, Lucía B. — Industrial. — 1979 y 1980. — 10.095 pesetas.

Villalgordo Fdez., L. — Industrial. — 1976. — 5.991 pesetas.

Villalobos Coteló, Juan. — Urbana. — 1981. — 1.110 pesetas.

Villalón Martínez, Amador. — Urbana. — 1981. — 1.038 pesetas.

Villalonga Jáudenes, José. — Urbana. — 1979 al 1981. — 439.488 pesetas.

Villamayor López, Ramón. — Urbana. — 1981. — 2.084 pesetas.

Villanueva Aparicio, Celedonio Ot. — Urbana. — 1981. — 20.561 pesetas.

Villanueva García, G. — Industrial. — 1977 al 1980. — 8.586 pesetas.

Villanueva Moliner, Oscar. — Urbana. — 1981. — 11.756 pesetas.  
 Villaplana Sanz, Martias. — Urbana. — 1975 al 1981. — 2.560 pesetas.  
 Villarreal Clemente, Josefa. — Industrial. — 1980. — 5.267 pesetas.  
 Villarroel Fernández, Macario. — Urbana. — 1981. — 6.304 pesetas.  
 Villena Alcalá, Marcelino. — Industrial. — 1980. — 4.813 pesetas.  
 Villora Alejo, Victor. — Industrial. — 1979 y 80. — 3.308 pesetas.  
 Viñals Mulet, Francisco. — R.T. Personal. — 1981. — 5.292 pesetas.  
 Vivar Vargas, Pablo. — Urbana. — 1981. — 2.074 pesetas.  
 Vizoso Ruiz, Leopoldo. — Urbana. — 1979 adic. — 18.684 pesetas.  
 Waldburger, Ernst. — Urbana. — 1981. — 48.685 pesetas.  
 Weber, Klaus. — Urbana. — 1981. — 11.930 pesetas.  
 Xaviero, S. A. — Urbana. — 1979 al 1981. — 1.257.226 pesetas.  
 Yague Pelegrina, José María. — Urbana. — 1981. — 2.223 pesetas.  
 Yela Aguado, Ascensi y I Hm. — Urbana. — 1981. — 4.014 pesetas.  
 Yensa. — Urbana. — 1976 al 1981. — 112.540 pesetas.  
 Yuste García, Ignacio. — Industrial. — 1980. — 7.270 pesetas.  
 Yuste del Peso, Angel. — Urbana. — 1974 al 1981. — 11.464 pesetas.  
 Zabalegui García, Celso. — Industrial. — 1980. — 1.260 pesetas.  
 Zabalza Urtizberea Jul. H. — S.S. Agraria. — 1981. — 668 pesetas.  
 Zamacola Mellet, Enrique. — Urbana. — 1978 al 1981. — 179.651 pesetas.  
 Zambrano Sánchez, Francisco. — Urbana. — 1981. — 683 pesetas.  
 Zamora Herencia, Luis. — Industrial. — 1978 al 1980. — 9.188 pesetas.  
 Zárate Capetillo, Angel. — Industrial. — 1980. — 3.440 pesetas.  
 Zubiarrain Arguñano, Miguel. — Urbana. — 1979 al 1981. — 37.473 pesetas.  
 Zuñil Martínez, Juan. — Industrial. — 1979 al 1980. — 12.653 pesetas.  
 Méndez García, Antonio. — Urbana. — 1975 al 1979. — 261.734 pesetas.  
 Hernández Muñoz, Hencillo. — Urbana. — 1972 al 1981. — 71.635 pesetas.  
 Inglés Rojo, Rufino. — Urbana. — 1972 al 1982. — 147.205 pesetas.  
 Matias González, Juan. — Urbana. — 1976 al 1981. — 51.284 pesetas.  
 López Silva, Enrique. — Urbana. — 1972 al 1981. — 88.035 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capital de la Zona y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contado desde su inserción en el periódico oficial se continuará el procedimiento ejecutivo en rebelía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 19 de abril de 1982. — El Recaudador.

(G. — 1.995)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE COLMENAR VIEJO

#### EDICTO

Doña Pilar Meler Sanvicente, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (calle Lérica, 70, Madrid-20).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos. — Concepto. — Años. — Importe.

Sánchez Heredero, Andrés. — Urbana. — 1981. — 3.276 pesetas.  
 Sánchez Hernández, Jesús. — Industrial. — 1980. — 1.260 pesetas.  
 Sánchez Hernández, Otilio M. — Industrial. — 1977 a 1980. — 224.718 pesetas.  
 Sánchez Fernández, Marcial. — Industrial. — 1979 y 1980. — 2.415 pesetas.  
 Sánchez Hernández, Paulino. — Urbana. — 1981. — 2.159 pesetas.  
 Sánchez Jiménez, M. Carmen. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 1.365 pesetas.  
 Sánchez Jiménez, José M. — Industrial. — 1979 y 1980. — 2.415 pesetas.  
 Sánchez López, Luis. — Urbana. — 1978. — 985 pesetas.  
 Sánchez López, Mariano M. — Industrial. — 1978 a 1980. — 30.320 pesetas.  
 Sánchez López, Miguel. — Urbana. — 1981. — 2.979 pesetas.  
 Sánchez Llorente, Florentino. — Urbana. — 1981. — 5.871 pesetas.  
 Sánchez Mas, Antonia. — Industrial. — 1979 adicional. — 266 pesetas.  
 Sánchez Matesán, Francisco. — Urbana. — 1979 a 1981. — 4.472 pesetas.  
 Sánchez Martín, Pedro Tomás. — Industrial. — 1980. — 983 pesetas.  
 Sánchez Mas, Antonia. — Industrial. — 1980. — 3.188 pesetas.  
 Sánchez Montero, Angel y otros. — Urbana. — 1981. — 4.456 pesetas.  
 Sánchez Monterrubio, A. — Industrial. — 1979 y 1980. — 2.898 pesetas.  
 Sánchez Montoya, Luis. — Urbana. — 1981. — 4.514 pesetas.  
 Sánchez Nieves, Jesús. — Industrial. — 1979 y 1980. — 19.924 pesetas.  
 Sánchez Pascual, Enrique. — Industrial. — 1978 a 1980. — 9.713 pesetas.  
 Sánchez Pérez, Concepción. — Urbana. — 1979. — 2.957 pesetas.  
 Sánchez Pérez, Gregorio. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 1.365 pesetas.  
 Sánchez Pérez, León. — Urbana. — 1979 a 1981. — 113.562 pesetas.  
 Sánchez Pérez, Ramón. — Industrial. — 1980. — 7.346 pesetas.  
 Sánchez Rico, Carlos. — Urbana. — 1981. — 4.008 pesetas.

Sánchez del Río, Bernardo. — Urbana. — 1981. — 17.638 pesetas.  
 Sánchez Ruiz, Bernardo. — Industrial. — 1979 adicional. — 286 pesetas.  
 Sánchez Saceda, Félix. — Industrial. — 1978 a 1980. — 3.675 pesetas.  
 Sánchez Sánchez, Elías. — Industrial. — 1979 a 1980. — 2.415 pesetas.  
 Sánchez Sánchez, José. — Urbana. — 1981. — 3.323 pesetas.  
 Sánchez Sánchez, José. — Industrial. — 1976 a 1980. — 25.305 pesetas.  
 Sánchez Sánchez, José. — R. Capital. — 1976 y 1978. — 32.339 pesetas.  
 Sánchez Sánchez, M. Isabel. — Industrial. — 1978. — 1.260 pesetas.  
 Sánchez Valdemoro, Egenio. — Urbana. — 1977 a 1981. — 127.223 pesetas.  
 Sánchez Valdemoro, Eugenio. — S. S. Agraria. — 1981. — 1.836 pesetas.  
 Sánchez Vázquez, Andrés. — Urbana. — 1981. — 3.217 pesetas.  
 Sancho Fornés, Sancho. — Urbana. — 1981. — 6.304 pesetas.  
 San José Calderón, Pedro. — Urbana. — 1981. — 113.804 pesetas.  
 San José Díaz, Román. — Urbana. — 1978 a 1981. — 1.762 pesetas.  
 San Millán Rodrigo, Fernán. — Urbana. — 1977 a 1981. — 16.623 pesetas.  
 San Perdiguero, Francisca. — Industrial. — 1979. — 788 pesetas.  
 Santamaria Sánchez, Moisés. — Industrial. — 1980. — 2.684 pesetas.  
 Santamaria Urbano, Inés. — Urbana. — 1979 a 1981. — 6.924 pesetas.  
 Santano Marchena, Angel. — Industrial. — 1980. — 2.961 pesetas.  
 Santiago Jiménez, Luis. — Urbana. — 1981. — 2.913 pesetas.  
 Santos Sánchez, Salvador. — Urbana. — 1981. — 2.461 pesetas.  
 Santos Suarez, Juan Manuel. — Urbana. — 1981. — 38.362 pesetas.  
 Sanvicente Montero, M. Teresa. — Industrial. — 1979 y 1980. — 6.038 pesetas.  
 Sanz Avecilla, Antonio. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 683 pesetas.  
 Sanz Bustillo Rodríguez, Mar. — Urbana. — 1976 a 1981. — 43.560 pesetas.  
 Sanz Cristóbal, Eugenio. — Urbana. — 1979 a 1981. — 95.232 pesetas.  
 Sanz Dorado, Luis. — Industrial. — 1980. — 5.922 pesetas.  
 Sanz Estepa, Bernabé. — Urbana. — 1977. — 1.296 pesetas.  
 Sanz García, Mariano. — Urbana. — 1981. — 140.053 pesetas.  
 Sanz Hoyos, Angel. — Urbana. — 1981. — 3.483 pesetas.  
 Sanz Jiménez, Aurelio. — R. T. Personal. — 1978 a 1981. — 7.669 pesetas.  
 Sanz Martín, Faustino. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 7.357 pesetas.  
 Sanz Martín Manzanares, L. — Urbana. — 1978 a 1981. — 30.441 pesetas.  
 Sanz Pérez, Andrés. — Urbana. — 1981. — 4.169 pesetas.  
 Sanz Sánchez, Francisco. — Industrial. — 1979. — 2.625 pesetas.  
 Sanz Sánchez, Pablo. — Urbana. — 1981. — 18.538 pesetas.  
 Sanz Sancho, Euniciano. — Industrial. — 1977 y 1978. — 2.415 pesetas.  
 Sanz Tato, Leandro. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 919 pesetas.  
 Sanz Uranga, Miguel. — Urbana. — 1981. — 17.416 pesetas.  
 Sanza Andrés, Isabel. — Urbana. — 1979 a 1981. — 19.014 pesetas.  
 Sarabia Herrero, Teodoro. — Urbana. — 1979 a 1981. — 10.942 pesetas.  
 Sarabia Romo, Carlos. — R. T. Personal. — 1981. — 7.560 pesetas.  
 Sarobe Piñeiro, Tomás. —

Urbana. — 1981. — 18.919 pesetas.  
 Sartorius B. C. M. Lourdes. — Urbana. — 1981. — 5.518 pesetas.  
 Sastre Jiménez, Alejandro. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 1.733 pesetas.  
 Satorius Campo, Javier. — Industrial. — 1978. — 492 pesetas.  
 Saz Ortega, Manuel. — Urbana. — 1981. — 3.343 pesetas.  
 Schumacher Hernández, Carmen. — Urbana. — 1979 a 1981. — 58.470 pesetas.  
 Sedano Hernández, Francisco. — Industrial. — 1979. — 662 pesetas.  
 Segovia Serrano, Rafael. — Urbana. — 1972 a 1981. — 2.345 ptas.  
 Segura Galindo, Antonio. — Industrial. — 1978 a 1980. — 9.188 pesetas.  
 Segura Gil, Emilio. — Urbana. — 1975 a 1981. — 64.811 pesetas.  
 Sedagorta Aramburu, E. — Urbana. — 1979 y 1980. — 88.824 pesetas.  
 Sercoen, S. L. — Industrial. — 1979 y 1980. — 16.723 pesetas.  
 Serrano Albillo, Ricardo. — Urbana. — 1979 a 1981. — 75.996 pesetas.  
 Serrano Fraile, Félix. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 1.365 pesetas.  
 Serrano Frutos, Manuel. — Urbana. — 1977 a 1980. — 6.804 ptas.  
 Serrano Hernández, José. — Urbana. — 1981. — 3.332 pesetas.  
 Serrano Herrero, Gregorio. — Urbana. — 1979 a 1981. — 6.431 ptas.  
 Serrano Martín, Antonio. — Urbana. — 1981. — 11.466 pesetas.  
 Serrano Menjibar, Gabriel. — Industrial. — 1979 y 1980. — 6.038 pesetas.  
 Serrano Pardo, Antonio Enrique. — Industrial. — 1980. — 5.040 pesetas.  
 Serrano Rodríguez, Manuel. — Urbana. — 1976 a 1981. — 59.637 pesetas.  
 Serrano Rodríguez, Manuel. — S. S. Agraria. — 1980 y 1981. — 4.634 pesetas.  
 Serrano Rodríguez, Rufino. — Urbana. — 1976 a 1981. — 9.084 ptas.  
 Serrano Sánchez, María del Carmen. — Urbana. — 1981. — 5.341 pesetas.  
 Sevilla Giraldez, Antonio. — Urbana. — 1976 a 1981. — 767 pesetas.  
 Sierra Diez, Sebastián Nicasio. — Industrial. — 1979. — 13.776 pesetas.  
 Sierra Gonzalo, Antonio. — Urbana. — 1981. — 14.145 pesetas.  
 Sigles Magdalena. — Urbana. — 1981. — 28.162 pesetas.  
 Sieguero Parra, Mariano. — Urbana. — 1978. — 3.378 pesetas.  
 Silva Castro, Antonia H. — S. S. Agraria. — 1981. — 1.502 pesetas.  
 Silván Fernández, Luis. — Industrial. — 1980. — 1.764 pesetas.  
 Silván Panizo, Aquilino. — Urbana. — 1981. — 1.987 pesetas.  
 Simal Casas, Antolin. — Industrial. — 1978 a 1980. — 4.668 pesetas.  
 Simón Zazo, Antonio. — Industrial. — 1978 a 1980. — 27.895 pesetas.  
 Slotia Trading Company, S. A. — Industrial. — 1980. — 33.060 pesetas.  
 Smith Morrondo, José. — Urbana. — 1981. — 10.303 pesetas.  
 Sobreviola Díaz, Genaro. — Urbana. — 1977 a 1981. — 19.560 pesetas.  
 Solera Villar, Julian. — Industrial. — 1980. — 3.150 pesetas.  
 Soler Zulategui, José M. — Urbana. — 1981. — 6.204 pesetas.  
 Solis Balzola, Miguel. — Urbana. — 1981. — 59.147 pesetas.  
 Solis Redondo, Antonio. — Urbana. — 1981. — 3.416 pesetas.  
 Somolinos Guzmán, Jesús. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 2.071 pesetas.  
 Somolinos Lázaro, Fidel. — Urbana. — 1981. — 3.347 pesetas.

- Somontes Oria, Tomás. — Urbana. — 1977 a 1980. — 61.200 pesetas.
- Sondeos Invec. Pilotesa. — Urbana. — 1977 a 1981. — 153.051 pesetas.
- Soria Moreno, Agustín. — Industrial. — 79 adic. y 80. — 735 pesetas.
- Sosa Chocano, Miguel. — Urbana. — 1981. — 3.175 pesetas.
- Soto Aguado, Justo. — Industrial. — 1979. — 8.663 pesetas.
- Soto García, Mariano. — Urbana. — 1981. — 3.388 pesetas.
- Soto Miñarro, Joaquín. — Urbana. — 1978 a 1981. — 15.151 pesetas.
- Soto Miñarro, Joaquín. — Industrial. — 1978. — 1.714 pesetas.
- Suárez García, Enrique. — Urbana. — 1981. — 11.477 pesetas.
- Suárez Sierra, Carmen. — Urbana. — 1981. — 11.477 pesetas.
- Sucro Otero, Sindo. — Urbana. — 1981. — 3.133 pesetas.
- Sucro Diego, Antonio. — Industrial. — 1975 a 1980. — 1.321 pesetas.
- Sunrent, S. A. — Industrial. — 1979 y 1980. — 15.095 pesetas.
- Susperrequi Ascensio, José Gabriel. — Urbana. — 1981. — 13.431 pesetas.
- Swissair Restaurant, S. A. — Industrial. — 1978 a 1980. — 34.766 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarle, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capital de la Zona y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que no hacerlo en el plazo señalado, contado desde su inserción en el periódico oficial se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubierto.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 19 de abril de 1982. — El Recaudador.

(G. — 1.978)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE SALAMANCA**

EDICTO

Don José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Salamanca de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiéndose podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta municipal del distrito de Salamanca, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

Número. — Concepto. — Contribuyente. — Domicilio. — Pesetas

- 459. — T. Personal. — Luis Díaz Rodríguez Jurado. — Lagasca, 7. — 1.184 pesetas.
- 40.888. — C. Beneficios. — Joaquín Baranda Baranda. — Lagasca, 9. — 22.814 pesetas.
- 70.861. — C. Beneficios. — Deogracias González Casla. — Lagasca, 11. — 11.270 pesetas.
- 28.244. — C. Beneficios. — Gloria Arruzas Posada. — Lagasca, 12. — 15.000 pesetas.
- 13.977. — R. P. Físicas. — Mariano Martínez Lorrio. — Lagasca, 12. — 8.169 pesetas.
- 26.783. — C. Beneficios. — Julián Puente Molero. — Lagasca, 13. — 14.900 pesetas.
- 5.702. — Lujo. — Santiago Arderius García. — Lagasca, 16. — 3.500 pesetas.
- 76.467. — Sociedades. — Promotora Internal A. — Lagasca, 16. — 7.500 pesetas.
- 77.488. — V. Conceptos. — Agencia Viajes Ibermundo. — Lagasca, 18. — 3.000 pesetas.
- 13.580. — R. P. Físicas. — Benjamín González López. — Lagasca, 18. — 8.750 pesetas.
- 39.998. — V. Conceptos. — S.

- Adrián Condes Mendia. — Lagasca, 25. — 1.000 pesetas.
- 24. — O. Provincias. — Julián García San Miguel. — Lagasca, 26. — 2.050 pesetas.
- 6.140. — Lujo. — Ester Berastegui Berruezo. — Lagasca, 27. — 72.000 pesetas.
- 7.622. — Lujo. — Angel Boville Soler. — Lagasca, 28. — 10.000 pesetas.
- 117. — Aduanas. — Riegos automáticos. — Lagasca, 28. — 10.763 pesetas.
- 873. — M. O. Públicas. — Progasa. — Lagasca, 33. — 1.400 pesetas.
- 23.593. — T. Personal. — José Luis Costa Cenzano. — Lagasca, 36. — 13.944 pesetas.
- 30.582. — T. Personal. — Julia Peña Valda. — José Picón, 6. — 7.190 pesetas.
- 1.094. — C. Beneficios. — Carlos Martínez Berzal. — José Picón, 29. — 15.600 pesetas.
- 31.253. — C. Beneficios. — Mercedes Cappa Ruiz. — Juan Bravo, 1. — 114.000 pesetas.
- 17.977. — O. Provincias. — Guso, S. A. — Juan Bravo, 7. — 44.009 pesetas.
- 7.516. — Lujo. — Juan C. Barroeta Juárez. — Juan Bravo, 13. — 169.000 pesetas.
- 36.750. — Sociedades. — Inos, S.A. — Juan Bravo, 18. — 1.091.626 pesetas.
- 52. — M. O. Públicas. — Jaime Rodríguez Toubos. — Juan Bravo, 18. — 600 pesetas.
- 74.022. — C. Beneficios. — F. García R. Santiago. — Juan Bravo, 26. — 24.000 pesetas.
- 6.471. — V. Conceptos. — Mobelanter, S. A. — Juan Bravo, 28. — 50.000 pesetas.
- 7.780. — Lujo. — Eduardo Ortiz Montero. — Juan Bravo, 31. — 64.000 pesetas.
- 915. — Liq. Partido. — Antonio de la Torre Molina. — Juan Bravo, 44. — 417.824 pesetas.
- 7.718. — Lujo. — Antonio Gurrea Nozaleda. — Juan Bravo, 46. — 2.450 pesetas.
- 5.346. — Sociedades. — Montes Cervantes, S. A. — Juan Bravo, 46. — 56.665 pesetas.
- 33.043. — C. Beneficios. — Carmen Gyonarte Alrez. — Juan Bravo, 59. — 14.400 pesetas.
- 633.313. — Lujo. — José Luis Hervella. — Juan Bravo, 66. — 6.500 pesetas.
- 75.459. — T. Personal. — Pedro Argüelles Alcolea. — Juan Bravo, 69. — 10.692 pesetas.
- 695. — Diputación. — Antonio Pérez Carrillo. — Juan de la Hoz, 3. — 17.562 pesetas.
- 5.720. — Lujo. — Carlos Blanc Iruretagoyena. — Lagasca, 40. — 9.500 pesetas.
- 10.654. — C. Beneficios. — Eulalia Cadierno Oñate. — Lagasca, 44. — 68.400 pesetas.
- 61.804. — C. Beneficios. — Claudia López Gómez. — Lagasca, 45. — 2.890 pesetas.
- 36.043. — T. Empresas. — Amado Díaz Olmos. — Lagasca, 46. — 1.054 pesetas.
- 842. — Diputación. — José Carlos Suárez Enrique. — Lagasca, 49. — 205 pesetas.
- 6.731. — V. Conceptos. — San Fulgencio Benito S. — Lagasca, 49. — 8.000 pesetas.
- 67.678. — T. Personal. — Luis Sanon Masdeu. — Lagasca, 65. — 3.352 pesetas.
- 25.589. — T. Personal. — Félix Roetaeta Oteui. — Lagasca, 66. — 8.840 pesetas.
- 65.826. — T. Personal. — Wilfredo Suris Glez. — Lagasca, 66. — 84 pesetas.
- 80. — O. Provincias. — Hros. de Magdalena Angulo Serr. — Lagasca, 67. — 35.707 pesetas.
- 5.994. — Lujo. — José M. Santiago Giner. — Lagasca, 67. — 7.353 pesetas.

- 77.753. — V. Conceptos. — Rte. Regatu. — Lagasca, 72. — 1.000 pesetas.
- 69.347. — Telégrafos. — Finanz Inver Luis Boniego. — Lagasca, 73. — 435 pesetas.
- 10.483. — R. P. Físicas. — Luis Garnica Gutiérrez. — Lagasca, 73. — 21.268 pesetas.
- 76.043. — T. Personal. — Santiago Sánchez Tapiz. — Lagasca, 73. — 5.302 pesetas.
- 75.998. — T. Personal. — Pedro Berlin Sancho. — Lagasca, 74. — 5.302 pesetas.
- 36.101. — T. Empresas. — Comercial M. P., S. A. — Lagasca, 78. — 1.446 pesetas.
- 64.853. — Telégrafos. — Certificados Depósitos. — Lagasca, 84. — 2.000 pesetas.
- 24.373. — Sociedades. — Ekoma, S. A. — Lagasca, 84. — 108.000 pesetas.
- 63.799. — Sociedades. — Contrat Control Tec Obras. — Lagasca, 86. — 216.500 pesetas.
- 25.014. — T. Personal. — Joaquín Carrión Aizpurúa. — Lagasca, 107. — 924 pesetas.
- 74.521. — L. Personal. — L. Alvarez Pérez Miravete. — Lagasca, 118. — 16.884 pesetas.
- 29.659. — C. Beneficios. — Denise Valdelauva Lindou. — Lagasca, 119. — 10.300 pesetas.
- 36.988. — R. Capital. — Manuel Virgos Ortiz. — Lagasca, 122. — 95.311 pesetas.
- 271. — T. Personal. — José Orche García. — Lagasca, 124. — 2.852 pesetas.
- 5.972. — Lujo. — M. Ana Serrano Migallón. — Lagasca, 124. — 5.771 pesetas.
- 61.878. — C. Beneficios. — María Vilamonte Ysusi. — Lagasca, 132. — 2.898 pesetas.
- 62.052. — C. Beneficios. — José Corporales Galán. — Lagasca, 136. — 15.180 pesetas.
- 64.402. — Sociedades. — Imper K. S. A. — Lanuza, 3. — 100.800 pesetas.
- 795. — Diputación Fres de Vanesa García Oliva. — Lanuza, 25. — 39.986 pesetas.
- 799. — Diputación. — Fres. Ivan Sanz Martín. — Lanuza, 25. — 26.352 pesetas.
- 60.020. — C. Beneficios. — José M. López Andaluz. — Londres, 4. — 1.200 pesetas.
- 66.522. — V. Conceptos. — Santiago Crespo Barba. — Londres, 5. — 14.000 pesetas.
- 67.907. — T. Personal. — Francisco Bengoechea García. — Londres, 52. — 5.470 pesetas.
- 67.306. — T. Personal. — Alvaro Botella Mnez. — Lope Rueda, 4. — 3.342 pesetas.
- 77. — T. Personal. — Guillermo Clavería Almazón. — Lope Rueda, 4. — 3.342 pesetas.
- 260. — T. Personal. — José María Martí Tarre. — Lope Rueda, 4. — 2.852 pesetas.
- 65.997. — T. Personal. — Victor Alonso Cristóbal. — Lope Rueda, 9. — 2.250 pesetas.
- 3.420. — C. Beneficios. — Angel Felíu Camarero. — Lope Rueda, 8. — 31.600 pesetas.
- 36.467. — Sociedades. — Ediciones Guadarrama, S. A. — Lope Rueda, 13. — 243.000 pesetas.
- 4.079. — Sociedades. — Cadeco, S. A. — Lope Rueda, 17. — 1.063.930 pesetas.
- 71.137. — C. Beneficios. — Alfonso Hernández Serrano. — Lope Rueda, 19. — 8.920 pesetas.
- 64.796. — Telégrafos. — Ogeco, S. A. — López Hoyos, 5. — 8.161 pesetas.
- 68.781. — Telégrafos. — Juvent Union Cto. Democ. — López Hoyos, 6. — 2.363 pesetas.
- 44. — O. Provincias. — Antonio Lirola García. — López Hoyos, 11. — 3.348 pesetas.
- 876. — M. O. Públicas. —

Eurinsa. — López Hoyos, 13. — 25.605 pesetas.  
 67.804. — T. Personal. — José L. Mingo Zapatero. — López Hoyos, 15. — 2.852 pesetas.  
 32.327. — T. Personal. — Juan D. Alvarez Mata. — Eraso, 21. — 137.478 pesetas.  
 58.393. — C. Beneficios. — Concepción Bartolomé Ruiz. — Maldonado, 3. — 7.500 pesetas.  
 8. — O. Provincias. — Alfonso Rivero A. Carcer. — Maldonado, 5. — 15.585 pesetas.  
 22.614. — T. Personal. — Fernando Cermeño Fuentes. — Maldonado, 10. — 5.116 pesetas.  
 742. — Sanidad. — Buck y Julio. S. L. — Maldonado, 14. — 400 pesetas.  
 22.531. — T. Personal. — José L. Cid Núñez. — Maldonado, 14. — 304 pesetas.  
 5.977. — Lujo. — Sonia Patricia Golt. — Maldonado, 29. — 14.503 pesetas.  
 5.313. — T. Personal. — Construcciones Bartina, S. A. — Maldonado, 31. — 135.978 pesetas.  
 342. — M. Agricultura. — José Liza-soain Muguero. — Maldonado, 31. — 2.500 pesetas.  
 353. — T. Personal. — Ricardo Mon-salvez Sánchez. — Maldonado, 50. — 402 pesetas.  
 14.107. — R. P. Físicas. — Julio Fer-nández Granell. — Maldonado, 55. — 8.224 pesetas.  
 23.280. — T. Personal. — Julián Nie-to García. — Maldonado, 56. — 4.704 pesetas.  
 35.596. — T. Personal. — Isabel Qui-roga Picos. — Maldonado, 56. — 2.700 pesetas.  
 67.038. — Lujo. — Juan J. Seoáne Calvo. — Maldonado, 56. — 1.942 pe-setas.  
 65.741. — T. Personal. — José Luis Vallejo Ruiz. — Maldonado, 59. — 1.344 pesetas.  
 33.862. — C. Beneficios. — Lázaro González Barreiro. — Maldonado, 73. — 40.146 pesetas.  
 39.047. — T. Personal. — Antonio Rita Tover. — M. Molina, 000. — 14.280 pesetas.  
 23.504. — T. Personal. — José L. Alvarez Rodríguez. — M. Molina, 14. — 19.428 pesetas.  
 66.795. — V. Conceptos. — Jerónimo Arroyo García. — M. Molina, 32. — 70.584 pesetas.  
 74.614. — T. Personal. — Rafael Martos Sánchez. — M. Molina, 32. — 219.250 pesetas.  
 62.664. — Lujo. — José Gandía Gi-ner. — M. Molina, 34. — 26.285 pesetas.  
 75.320. — T. Personal. — Antonio Muñoz Marqueta. — M. Molina, 60. — 20.492 pesetas.  
 6. — O. Provincias. — Estaños Ibéri-cos, S. A. — M. Molina, 62. — 16.500 pesetas.  
 66.833. — T. Personal. — Juan A. Ojeda Casas. — M. Molina, 62. — 31.416 pesetas.  
 75.260. — T. Personal. — José Cabe-zas García. — Marqués Mondéjar, 16. — 10.552 pesetas.  
 36.375. — T. Empresas. — Compomiet, S. A. — Marqués Monteagudo, 16. — 272.873 pesetas.  
 36.613. — Sociedades. — Inmobiliaria Morgen, S. A. — Marqués Monteagudo, 17. — 2.327.940 pesetas.  
 40.740. — Sociedades. — Industrias Gurbi, S. A. — Marqués Monteagudo, 20. — 150.681 pesetas.  
 420. — Sanidad. — Confecpiel, S. A. — Marqués Monteagudo, 22. — 1.400 pesetas.  
 63.722. — Sociedades. — Meci His-pañia, S. A. — Marqués Monteagudo, 22. — 491.837 pesetas.  
 30.678. — C. Beneficios. — Nicolás Hurtado Izquierdo. — Marqués Monteagudo, 23. — 21.000 pesetas.  
 45.064. — T. Empresas. — Valentín López. — Marqués Monteagudo, 23. — 23.948 pesetas.

35.565. — T. Empresas. — Josefa Se-rrano, María. — Marqués Salamanca, 2. — 6.300 pesetas.  
 36.708. — Sociedades. — R. y J. Thiebaud, S. A. — Marqués Salamanca, 10. — 85.249 pesetas.  
 68.603. — T. Personal. — Alfredo Prieto Valiente. — Marqués Villama-gna, 4. — 3.342 pesetas.  
 75.282. — T. Personal. — Isidro Lor-ca Jamar. — Marqués Villamejor, 3. — 22.977 pesetas.

Madrid, a 22 de abril de 1928.

(G. — 1.990)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE HORTALEZA**

**EDICTO**

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Hortaleza:

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

CONCEPTO: LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Ejercicio. — Pesetas.

Manuel Gómez Magán. — Angel Luis Herranz, 6. — 1980. — 2.772 pesetas.  
 Fernando Pérez Varas. — Angel Luis Herranz, 6. — 1979-80. — 2.475 pesetas.  
 José L. Torres Soldevilla. — Angel Luis Herranz, 6. — 1979-80. — 1.238 pesetas.  
 Comercial Aloncar. — Angel Luis Herranz, 6. — 1978-79-80. — 98.903 pesetas.  
 José de Gil Sanabria. — Angel Luis Herranz, 6. — 1980. — 5.845 pesetas.  
 Fernando Pérez Varas. — Angel Luis Herranz, 10. — 1980. — 1.320 pesetas.  
 Juan M. Linares Morales. — Angel Luis Herranz, 11. — 1979 Ad. — 105 pesetas.  
 Fortunato Rodrigo Redondo. — Angel Luis Herranz, 11. — 1980. — 1.320 pesetas.  
 Antonio Rodríguez Fernández. — Angel Luis Herranz, 19. — 1979 Ad. — 1.181 pesetas.  
 Helga Dickoff. — Antonio Caveró, 39. — 1978-79-80. — 3.735 pesetas.  
 Antonio González Merino. — Antonio Caveró, 56. — 1979-79 Ad. — 1.040 pesetas.  
 Cipriano Polo Holgado. — Antonio Miguel, 2. — 1980. — 18.374 pesetas.  
 Manuel Martínez Blanco. — Araucaria, 6. — 1978. — 5.317 pesetas.  
 Juan José Cubero Pesquero. — Arcos, 3. — 1978-79-80. — 3.735 pesetas.  
 Jumarán, S. A. — Arcos, 3. — 1979-80. — 2.475 pesetas.  
 Dolores Rodríguez Torres. — Arcos, 3. — 1979-80. — 4.455 pesetas.  
 Manuel García Alcocer. — Aries, 18. — 1979-79 Ad. — 1.155 pesetas.  
 José Rodríguez López. — Arroyo Fuelle, 246. — 1979 Ad. — 117 pesetas.  
 Luis Castillo Caparrós. — Arzúa, 000. — 1980. — 5.042 pesetas.  
 Termifont, S. A. — Arzúa, 000. — 1979 Ad. — 3.676 pesetas.  
 Juan A. Mateos Romero. — Arzúa, 1. — 1979-80. — 11.484 pesetas.  
 Panificadora Hortaleza, S. A. — Arzúa, 13. — 1979-80. — 4.678 pesetas.  
 José Sánchez Castro. — Arzúa, 15. — 1979-80. — 22.325 pesetas.  
 Severiano Sánchez Méndez. —

Arroyomolino, 15. — 1980. — 2.007 pesetas.  
 Luis de la Cueva Ortega. — Balaguer, 77. — 1980. — 24.737 pesetas.  
 Antonio Gómez Fernández. — Balandro, 5. — 1979-80. — 2.475 pesetas.  
 Miguel Rozas García. — Balandro, 7. — 1978-79-80. — 3.735 pesetas.  
 Amery Air Freight Co. — Balandro, 10. — 1979 Ad. — 1.575 pesetas.  
 Pascual Heredero Rodríguez. — Balandro, 12. — 1979-80. — 1.238 pesetas.  
 Antonio Alaminos López. — Balandro, 23. — 1978-79-80. — 3.735 pesetas.  
 Luis M. Sanchidrián López. — Balandro, 34. — 1980. — 1.781 pesetas.  
 Mariano Perucha Alarcón. — Bañolas, 68. — 1980. — 713 pesetas.  
 Atiba, S. A. — Cr. Barajas, 000. — 1980. — 5.344 pesetas.  
 Antonio Madueño Leal. — Cr. Barajas, 000. — 1979-80. — 5.569 pesetas.  
 Phillips Calatrava Centas. — Cr. Barajas, 000. — 1980. — 713 pesetas.  
 M. Carolina Pages Rodríguez Encina. — Cr. Barajas, 9. — 1980. — 16.500 pesetas.  
 Antonio Manzano Sánchez. — Cr. Barajas, 95. — 1980. — 2.055 pesetas.  
 Mariano Velázquez Jaime. — Cr. Barajas, 202. — 1980. — 6.125 pesetas.  
 Jesús Moreno Pozas. — Cr. Barajas, 245. — 1980. — 2.495 pesetas.  
 Pilar Martín Madejón. — Barranquilla, 000. — 1979-80. — 30.938 pesetas.  
 Antonio Martín Roperó. — Barranquilla, 000. — 1979-80. — 18.909 pesetas.  
 Jesús Pérez Redondo. — Barranquilla, 000. — 1980. — 1.056 pesetas.  
 Matilde Gutiérrez Moreno. — Barranquilla, 4. — 1980. — 1.377 pesetas.  
 Magdalena García Villamanta. — Barranquilla, 24. — 1980. — 1.822 pesetas.  
 Diego Molina Pichel. — Barranquilla, 29. — 1980. — 1.582 pesetas.  
 José María Cabrera Olmo. — Batel, 2. — 1979-80. — 289 pesetas.  
 José María Solano López. — Batel, 6. — 1979-79 Ad. 9. — 1.155 pesetas.  
 Daniel Ruiz Escudero. — Baza, 12. — 1980. — 1.320 pesetas.  
 Luisa Jiménez Amador. — Batel, 58. — 1980. — 1.320 pesetas.  
 Julia Pizarro Heras. — Belianes, 2. — 1979-79 Ad. — 17.325 pesetas.  
 Antonio Rodríguez Fernández. — Belianes, 5. — 1980. — 25.279 pesetas.  
 Hermenlinda Fuentes, Tomás. — Belianes, 11. — 1979-80. — 2.475 pesetas.  
 Manuel Fernández Gutiérrez. — Belianes, 22. — 1980. — 3.563 pesetas.  
 Rafael Rojano Pérez G. — Belianes, 30. — 1979-80. — 1.238 pesetas.  
 Vicente Calvo Pueyo. — Belianes, 33. — 1980. — 765 pesetas.  
 Manuel García Asenjo. — Belianes, 105. — 1980. — 5.042 pesetas.  
 Antonio López Gutiérrez. — Bembibre, 5. — 1978-79-80. — 3.735 pesetas.  
 Diego Conchillo Molina. — Bembibre, 30. — 1978-79-80. — 935 pesetas.  
 Luis Poves Barco. — Bembibre, 30. — 1980. — 3.300 pesetas.  
 Arturo Poveda Cano. — Benicarló, 36. — 1979-80. — 619 pesetas.  
 Manuel Romero González, S. A. — Benito Muñoz, 184. — 1980. — 20.209 pesetas.  
 M. Lucía Arroyo Díaz. — Bergantín, 3. — 1979-80. — 482 pesetas.  
 Francisco Gaitán Rico. — Benicarló, 12. — 1980. — 765 pesetas.  
 Miguel Cardaba Cabrero. — Biosca, 000. — 1980. — 1.056 pesetas.  
 Rufina Fuertes Arnai. — Biosca, 2. — 1980. — 2.515 pesetas.  
 Alfonso Pradas Gutiérrez. — Biosca,

7. — 1980. — 1.798 pesetas.  
 Juan A. Miguel Collado. — Biosca, 11. — 1979-80. — 11.484 pesetas.  
 Antonia Fernández Cano. — Bochalema, 16. — 1978-80. — 2.417 pesetas.  
 Daniel Vicente Roanes. — Boiro, 41. — 1979-80. — 2.475 pesetas.  
 Luis García Jiménez. — Borjas Blancas, 8. — 1978. — 946 pesetas.  
 José L. Riesco Sáez. — Borjas Blancas, 8. — 1979-80. — 2.475 pesetas.  
 Lucio Martín Hernanz. — Borjas Blancas, 12. — 1979-80. — 2.475 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda en las respectivas relaciones de deudores cuyo tenor es el que sigue:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de personas que les represente, con la advertencia de que, de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización del descubierto.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económica-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Madrid, 21 de abril de 1982. — El Recaudador.

(G. — 1.993)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE HORTALEZA**

**EDICTO**

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Hortaleza.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

CONCEPTO: LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Ejercicio. — Importe

E. Martínez Oratilla. — Albarzuza, 000. — 1979 Ad. — 105 pesetas.  
 Ramona Jiménez Salazar. — Abarzuza, 22. — 1980. — 660 pesetas.  
 Isabel Camacho Moreno. —

Abarzuza, 29. — 1980. — 713 pesetas.  
 Jesús Díaz González. — Abertura, 26. — 1979-79 Ad. — 630 pesetas.  
 Miguel Angel Espinosa Gómez. — Abertura, 18. — 1980. — 726 pesetas.  
 Francisco Olmedo Ama. — Abizanda, 35. — 1980. — 1.425 pesetas.  
 Francisco Aparicio Agudo. — Acebedo, 000. — 1979-80. — 2.475 pesetas.  
 María Luisa Ceño Pareja. — Aeropuerto Madrid, 000. — 1980. — 14.337 pesetas.  
 Carmen Gamoneda Boris. — Aeropuerto Madrid, 000. — 1979 Ad. — 1968 pesetas.  
 Antonia García Rey. — Aeropuerto Madrid, 000. — 1979 Ad. — 1.968 pesetas.  
 Ihuwa, S. A. — Aeropuerto Madrid, 000. — 1979-79 Ad. — 21.645 pesetas.  
 Karin Janssen. — Aeropuerto Madrid, 000. — 1979-80. — 46.382 pesetas.  
 Matilde Escassi Campos. — Aeropuerto Madrid, 000. — 1980. — 28.705 pesetas.  
 Tesamar, S. A. — Aeropuerto Madrid, 000. — 1979-80. — 28.051 pesetas.  
 Francisco Jiménez Martínez. — Aeropuerto Madrid, 1. — 1980. — 9.095 pesetas.  
 Alfredo Fernández Obregón. — Bo. Aeropuerto, 68. — 1980. — 151.734 pesetas.  
 Elena Hernández Millán. — Bo. Aeropuerto, 213. — 1979 Ad. — 198 pesetas.  
 Teodoro García García. — Bo. Aeropuerto, 241. — 1979-79 Ad. — 473 pesetas.  
 Joffe Sherman. — Bo. Aeropuerto, 334. — 1979 Ad. — 802 pesetas.  
 Fausto Herranz Gil. — Agustín Calvo, 4. — 1979-80. — 37.893 pesetas.  
 F. Castellano Chamorro. — Ahillones, 00. — 1980. — 5.845 pesetas.  
 Felipe González Díaz. — Ahillones, 00. — 1980. — 5.845 pesetas.  
 Felipe Hernández Quiroga. — Ahillones, 00. — 1980. — 6.612 pesetas.  
 Juan Madero Nevado. — Ahillones, 00. — 1979-80. — 9.454 pesetas.  
 Nieves Ríos Tejerina. — Ahillones, 00. — 1980. — 23.142 pesetas.  
 Francisco Fernández Arnada. — Ahillones, 120. — 1980. — 1.069 pesetas.  
 Fabritens, S. L. — Cr. Ajalvir Km. 9. — 1978. — 630 pesetas.  
 Julián Bravo García. — Alagón, 2. — 1979 Ad. — 105 pesetas.  
 Rosa M. Carrascal Palomo. — Ps. Alameda Osuna, 000. — 1979-80. — 619 pesetas.  
 Paulino Fernández Villares. — Ps. Alameda Osuna, 000. — 1980. — 5.042 pesetas.  
 José González Chas. — Ps. Alameda Osuna, 000. — 1980. — 3.563 pesetas.  
 Domingo Ruiz Lirio. — Ps. Alameda Osuna, 000. — 1979 Ad. — 117 pesetas.  
 Juan Silva Bruna. — Ps. Alameda Osuna, 000. — 1980. — 1.425 pesetas.  
 Gabriel Moreno Sánchez. — Ps. Alameda Osuna, 74. — 1979-80. — 2.748 pesetas.  
 Enrique Azabal Crespo. — Alamedilla, 52. — 1978. — 1.260 pesetas.  
 José Barreto Benjamín. — Albahaca, 4. — 1980. — 1.425 pesetas.  
 José Peralta Márquez. — Albatana, 38. — 1979-80. — 9.454 pesetas.  
 Mariano Bautista Benito. — Alcaraz, 000. — 1980. — 1.425 pesetas.  
 Juan J. González García. — Alcaraz, 42. — 1980. — 1.425 pesetas.  
 Finanzal, S. A. — Cr. Alcobendas Km. 6. — 1979-80. — 92.813 pesetas.  
 Anastasio Díaz Vervo. — Alcorisa, 37. — 1979-80. — 2.475 pesetas.  
 Florentino Alonso Alonso. — Alcorisa, 41. — 1979- Ad. — 105 pesetas.

Eduardo Yasky Claudio. — Alcorisa, 63. — 1980. — 1.465 pesetas.  
 Juan Agustín Nojambo Micue. — Alcorisa, 67. — 1979-79 Ad. — 315 pesetas.  
 José M. Lamarca Vilaro. — Alejandro Villegas, 39. — 1979-79 Ad. — 15.122 pesetas.  
 Manuel Vecillas Fuertes. — Algemesi, 000. — 1980. — 277 pesetas.  
 Agustín Criado Morónas. — Algemesi, 20. — 1980. — 713 pesetas.  
 M. Carmen Alfonso Perdomo. — Almarza, 26. — 1980. — 4.283 pesetas.  
 Francisco Cubero Zafra. — Andorra, 13. — 1978-79-80. — 9.338 pesetas.  
 Manuel Fernández García. — Andorra, 53. — 1980. — 6.125 pesetas.  
 Rosa Adela Barreiro Villalba. — Andorra, 61. — 1980. — 2.376 pesetas.  
 M. Cristina Prado Guichón. — Andorra, 69. — 1979-80. — 2.475 pesetas.  
 Cristóbal Martínez Sánchez. — Andorra, 70. — 1980. — 1.531 pesetas.  
 Barroso Contenedores, S. A. — Andorra, 73. — 1980. — 16.500 pesetas.  
 Emilio Escoll Martínez. — Andorra, 89. — 1980. — 505 pesetas.  
 José Expósito Ruiz. — Andrés Loo, 45. — 1979. — 2.436 pesetas.  
 Andrés Correa Rubio. — Andrés Loo, 96. — 1979-79 Ad. — 1.040 pesetas.  
 Promoc. Villalba Const., S. A. — Andrés Obispo, 21. — 1979-80 — 61.875 pesetas.  
 Rosino Serrano Galán. — Andrés Obispo, 26. — 1978-79-80. — 4.147 pesetas.  
 Gráficas Lorca, S. L. — Andrés Obispo, 35. — 1980. — 43.392 pesetas.  
 Audiotech, S. A. — Andrés Obispo, 37. — 1979-80. — 4.332 pesetas.  
 Mariano Reques Muñoz. — Andrés Obispo, 49. — 1980. — 6.125 pesetas.  
 Evangelista Villa Campal. — Angel Cervero, 15. — 1978-79-80. — 3.735 pesetas.  
 Pablo Bernardo Marcos. — Angel Luis de la Herranz, 000. — 1980. — 733 pesetas.  
 Comercial Aloncar, S. A. — Angel Luis de la Herranz, 000. — 1978-79-80. — 4.670 pesetas.  
 Manuel Cordero García. — Angel Luis de la Herranz, 00. — 1980. — 3.306 pesetas.  
 José Arroyo Gómez. — Angel Luis de la Herranz, 3. — 1979-80. — 4.538 pesetas.  
 Carmen García López. — Angel Luis de la Herranz, 3. — 1980. — 1.425 pesetas.  
 Enrique Garre Valdés. — Angel Luis de la Herranz, 3. — 1979 Ad. — 101 pesetas.  
 Félix de Miguel Jiménez. — Angel Luis de la Herranz, 3. — 1980. — 1.320 pesetas.  
 Milagros Lorente Martín. — Angel Luis de la Herranz, 4. — 1.980. — 35.625 pesetas.  
 Julio de Martín Siguero. — Angel Luis de la Herranz, 4. — 1978-79-80. — 8.480 pesetas.  
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la Providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda en las respectivas relaciones de deudores cuyo tenor es el que sigue:  
 «Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»  
 Lo que se participa a los interesados por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de Distrito y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme establece

el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y, al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de personas que le represente, con la advertencia de que, de no hacerlo en el plazo señalado, contado desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior Providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de 15 días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Asimismo que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 21 de abril de 1982. — El Recaudador.

(G. — 1.992)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

### ZONA DE COLMENAR VIEJO

#### EDICTO

Doña María del Pilar Meler Sanvicente, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por esta recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio, por débitos a la Hacienda Pública conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

#### MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Contribuyente. — Concepto. — Año. — Importe

Abad Ximénez, Esperanza. — Urbana. — 1978 al 1981. — 269.266 pesetas.  
 Adisa. — Urbana. — 1974 al 1979. — 62.191 pesetas.  
 Aguado Baena, Antonio. — Urbana. — 1972 al 1978. — 93.059 pesetas.  
 Aguado Esteban, Enrique. — Urbana. — 1978. — 12.072 pesetas.  
 Aguado Jiménez, Andrés. — Urbana. — 1972 al 1978. — 356.678 pesetas.  
 Aguado Montes, Manuela. — Urbana. — 1977 al 1981. — 129.702 pesetas.  
 Aguado Montes, M. Santos. — Urbana. — 1977 y 1978. — 13.221 pesetas.  
 Aguado Perdiguero, S. — Urbana. — 1972 al 1978. — 12.598 pesetas.  
 Aguado Roch, Alejandro. — Urbana. — 1978. — 2.455 pesetas.  
 Alamo Martín, Mariano. — Urbana. — 1978 al 1981. — 14.003 pesetas.  
 Alcalde Heras, Julián. — Industrial. — 1977 y 1978. — 11.810 pesetas.  
 Alameda Toro, Manuel. — Industrial. — 1978 y 1979. — 2.405 pesetas.  
 Alameda Toro, Manuel. — Industrial. — 1980. — 1.260 pesetas.  
 Alonso González, Francisco. — Industrial. — 1978 y 1979. — 3.635 pesetas.  
 Alonso Río, Pedro. — R. T. Personal. — 1977 al 1981. — 8.641 pesetas.  
 Alonso Vidal, Eladio. — Urbana. — 1975 al 1981. — 6.036 pesetas.

Alvarez López, Josefa. — Rentas C. — 1978. — 380 pesetas.  
 Alvelo Rodríguez, Federico. — Industrial. — 1978 al 1980. — 6.579 pesetas.  
 Andrés Hernando, Felipe de. — Industrial. — 1977 al 1980. — 3.044 pesetas.  
 Anval, S. A. — Industrial. — 1978 al 1980. — 4.253 pesetas.  
 Aparici Rivero, Joaquín. — Urbana. — 1975 al 1978. — 17.462 pesetas.  
 Arcenigui, Isidro. — Urbana. — 1978 al 1980. — 85.338 pesetas.  
 Ardanza Amat, Paloma. — Urbana. — 1978 al 1981. — 32.095 pesetas.  
 Aróstegui Garrido, J. M. — Urbana. — 1972 al 1981. — 65.260 pesetas.  
 Arranz Blas, Luis. — Industrial. — 1978. — 3.969 pesetas.  
 Arranz Blas, Luis. — Urbana. — 1979. — 114 pesetas.  
 Arribas Maeso, Francisco. — Industrial. — 1977 al 1979. — 3.570 pesetas.  
 Asoc. Prop. Chal. Par. F. Fres. — Industrial. — 1978 al 1979. — 3.675 pesetas.  
 Bale Ibérica, S. A. — Industrial. — 1978 al 1980. — 40.040 pesetas.  
 Baena Aguada, Andrés. — S. S. A. — 1978. — 723 pesetas.  
 Balfagón Calvo, Mariano. — Urbana. — 1978 al 1981. — 37.589 pesetas.  
 Ballesteros Valdivieja, S. A. — Industrial. — 3.675 pesetas.  
 Bando Casado, Deigo Antonio. — Urbana. — 1978 al 1981. — 32.428 pesetas.  
 Barandiarán Alday, Fernando. — Urbana. — 1978 al 1981. — 34.881 pesetas.  
 Barrio de Pedro, Justo. — Urbana. — 1976 al 1981. — 63.963 pesetas.  
 Batalla Gómez, Manuel. — Urbana. — 1976 al 1981. — 173.556 pesetas.  
 Bautista Frutos, Vicente. — Urbana. — 1978. — 1.762 pesetas.  
 Benito Cabrero Marcos. — Urbana. — 1978 al 1981. — 1.088 pesetas.  
 Benito Piedroviejo, Pablo. — Industrial. — 1977 al 1980. — 6.090 pesetas.  
 Bernardo O. Pascual, M. — Urbana. — 1976 al 1981. — 12.820 pesetas.  
 Bernárdez Enríquez, G. — Urbana. — 1975 al 1981. — 37.077 pesetas.  
 Bernárdez Enríquez, Germán. — Urbana. — 1975 al 1981. — 38.541 pesetas.  
 Bernardo Fernández, Pilar. — Urbana. — 1978. — 6.040 pesetas.  
 Bernardos Martínez, Laureano. — Urbana. — 1977 al 1981. — 45.026 pesetas.  
 Bertrano Ruiz de Velasco, Alfonso. — Urbana. — 1978 al 1981. — 38.084 pesetas.  
 Berzal Barral, Nemesia. — Urbana. — 1972 al 1978. — 239.941 pesetas.  
 Biclino Rivella, F. — Urbana. — 1972 al 1981. — 30.785 pesetas.  
 Blázquez Godoy, Manuel. — Industrial. — 1975. — 2.611 pesetas.  
 Boto Baiogorri, Angel. — Industrial. — 1977 al 1978. — 1.207 pesetas.  
 Bravo Pérez, Manuel. — Industrial. — 1978. — 2.370 pesetas.  
 Bulding For, S. A. — Industrial. — 1978. — 1.834 pesetas.  
 Buraya Vivero, Tomás. — Urbana. — 1978. — 17.107 pesetas.  
 Caballero Maritza. — Urbana. — 1978 al 1981. — 27.379 pesetas.  
 Caballero Vega, Jesús. — Industrial. — 1976 al 1980. — 10.101 pesetas.  
 Calderón Herchán, Mercedes. — Urbana. — 1978. — 3.696 pesetas.

Campo Perdiguero, Jesús. — Rústica. — 1974 y 1975. — 860 pesetas.  
 Campos Sánchez, Jesús. — Rústica y S.S.A. — 1977 al 1981. — 45.383 pesetas.  
 Campo Pérez, Pedro. — Urbana. — 1974 al 1978. — 15.039 pesetas.  
 Campos, Jesús. — Urbana. — 1972 al 1978. — 23.989 pesetas.  
 Campos Sánchez, Jesús. — Urbana y S.S.A. Rústica. — 1972 al 1979. — 114.936 pesetas.  
 Cánovas Ros, Juan. — Industrial. — 1977 al 1980. — 4.638 pesetas.  
 Cantón Hernán, José F. — Industrial. — 1977 al 1980. — 8.710 pesetas.  
 Carcajona Navacerrada, C. — Urbana. — 1977 al 1978. — 55.181 pesetas.  
 Carranza Martín, Pedro. — Urbana e Industrial. — 1972 al 1980. — 12.549 pesetas.  
 Carreras Frías, Josefa. — Industrial. — 1976. — 263 pesetas.  
 Carretero Izquierdo, Juan. — Industrial. — 1978. — 1.260 pesetas.  
 Casla Benito, Nicolás. — Urbana. — 1977 al 1978. — 2.718 pesetas.  
 Castedo Rodríguez, Manuel. — Urbana. — 1978. — 1.033 pesetas.  
 Castilla Saceda, Miguel. — Industrial. — 1978. — 4.852 pesetas.  
 Castro Valle, Delio. — Industrial y Urbana. — 1976 al 1981. — 10.006 pesetas.  
 Cerrada Tomeo, Tomás. — Urbana. — 1976 al 1978. — 2.425 pesetas.  
 Colás Ortiz, U. Lorenzo. — Industrial. — 1976 al 1980. — 10.710 pesetas.  
 Collado Romero, Sabina. — Industrial. — 1978 al 1980. — 3.052 pesetas.  
 Colmenar Montes, Felipa. — Urbana. — 1972 al 1978. — 56.727 pesetas.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:

Cañada Tores, 12. — Urbana. — 1972 al 1978. — 520.010 pesetas.  
 Cr. Francia, OY18. — Urbana. — 1977 y 1978. — 77.280 pesetas.  
 Gerona, 20. — Urbana. — 1979 al 1980. — 22.876 pesetas.  
 Gerona, 22. — Urbana. — 1979 y 80. — 38.249 pesetas.  
 Gerona, 24. — Urbana. — 1979 y 1980. — 62.237 pesetas.  
 Gerona, 0132D. — Urbana. — 1979 y 1980 y 1981. — 2.226 pesetas.  
 Chopos, 4. — Urbana. — 1981. — 9.603 pesetas.  
 Hoya, 4. — Urbana. — 1972 al 1978. — 125.626 pesetas.  
 Lomas Rey, 1. — Urbana. — 1981. — 205.806 pesetas.  
 Lomas Rey, 6. — Urbana. — 1981. — 191.440 pesetas.  
 Lomas Rey, 8. — Urbana. — 1981. — 186.013 pesetas.  
 Oviedo, 11. — Urbana. — 1979 al 1981. — 1.365 pesetas.  
 Av. Tribuna, 1. — Urbana. — 1981. — 16.694 pesetas.  
 Plantío, 11. — Urbana. — 1972 al 1978. — 69.392 pesetas.  
 Bami, 12. — Urbana. — 1978. — 1.375 pesetas.  
 Valladolid, 5. — Urbana. — 1978. — 1.248 pesetas.  
 Construcciones S. Gema, S. A. — Urbana. — 1975 al 1978. — 143.565 pesetas.

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Construcciones Herpi, S. A. — Industrial. — 1976 al 78. — 8.662 pesetas.  
 Constructora Torija, S. L. — Urbana. — 1979, 80 y 81. — 12.667 pesetas.  
 Construcciones Las Vegas. — Urbana. — 1979, 80 y 81. — 17.629 pesetas.  
 Construcciones Yago. — Urbana. — 1979, 80 y 81. — 29.844 pesetas.

Construcciones Almansa, S. A. — Urbana. — 1979, 80 y 81. — 11.175 pesetas.  
 Constructora Las Huertas. — Urbana. — 1979, 80 y 81. — 19.826 pesetas.  
 Constructora Jotsa. — Urbana. — 1979, 80 y 81. — 30.721 pesetas.  
 Construcciones Pujol. — Urbana. — 1978. — 7.388 pesetas.  
 Contadores Comunidad. — Urbana. — 1979, 80 y 81. — 3.105 pesetas.  
 Contreras Martos, Francisco. — Urbana. — 1978. — 2.358 pesetas.  
 Cooperativa Chovi. — Urbana. — 1979, 80 y 81. — 90.165 pesetas.  
 Coronado Saiz, Jesús. — Industrial. — 1977, 78, 79 y 80. — 2.796 pesetas.  
 Corpas Lozano, Julio. — Industrial. — 1977. — 1.313 pesetas.  
 Cotrina Galano, Elías. — Industrial. — 1978. — 3.667 pesetas.  
 Crespo García, Alejandra M. — Urbana. — 1974 al 81. — 7.173 pesetas.  
 Cuenca Martínez, Amparo. — Industrial. — 1976 al 80. — 5.880 pesetas.  
 Cumbre Arpaló, F. — Urbana. — 1978 y 81. — 6.074 pesetas.  
 Chavidas Municio, Angel. — Industrial. — 1978. — 3.150 pesetas.  
 Chicote Monasterio, María. — Urbana. — 1978. — 32.320 pesetas.  
 Chicharro Franco, Vicenta. — Urbana. — 1975 al 81. — 18.359 pesetas.  
 Chillón Pérez, Rafael. — Urbana. — 1977 y 78. — 8.753 pesetas.  
 Damiano López, Francisco. — Industrial. — 1977. — 273 pesetas.  
 Deza Gadea, Luis. — Industrial. — 1978 al 80. — 3.125 pesetas.  
 Díaz Herrera, Santiago. — Industrial. — 1976 al 80. — 45.462 pesetas.  
 Díaz Herrera, Santiago. — Industrial. — 1975. — 7.237 pesetas.  
 Díaz Ruiz, Félix. — Urbana. — 1977 y 78. — 1.502 pesetas.  
 Díaz Serrano, Jorge. — Urbana. — 1972 al 81. — 56.062 pesetas.  
 Díaz Toledo, Juan. — Urbana. — 1977 y 78. — 1.610 pesetas.  
 Díez Castañeda, Juan L. — Industrial. — 1978. — 3.081 pesetas.  
 Domaica Larrea, Salustiano. — Urbana. — 1973 al 78. — 28.813 pesetas.  
 Domingo Bellido, C. — Industrial. — 1977 al 80. — 3.647 pesetas.  
 Domínguez Ramón, Francisco. — Industrial. — 1978. — 3.528 pesetas.  
 Duque Vega Guillermo. — Rústica y S.S.A. — 1978 al 81. — 33.456 pesetas.  
 Elvira Díaz, Vicente. — Industrial. — 75. — 468 pesetas.  
 Elvira Díaz, Vicente. — Industrial. — 1976 al 80. — 2.940 pesetas.  
 Espada García, Diego. — Industrial. — 1977 al 80. — 18.717 pesetas.  
 España Cerezo, José. — Industrial. — 1974. — 221 pesetas.  
 Esteban Fraguas, Alejandro. — Urbana. — 1978. — 13.406 pesetas.  
 Esteban Hdez., D. — Urbana. — 1978. — 1.300 pesetas.  
 Esteban López, Manuel Hr. — Urbana. — 1975 al 78. — 106.732 pesetas.  
 Esteban López, Manuel Hr. — Urbana y S. S. Agra. — 1977, 78 y 81. — 34.907 pesetas.  
 Esteban Sanz Santiago. — Urbana. — 1974 al 78. — 6.048 pesetas.  
 Esteve Lis, José. — Urbana. — 1978 al 81. — 34.012 pesetas.  
 Evansa. — Industrial. — 1977 al 80. — 3.189 pesetas.  
 Facticérica, S. A. — Urbana. — 1977 y 78. — 71.551 pesetas.  
 Fernández Corrales, Emiliana YV. — Rústica y S. S. — 1977 al 81. — 34.048 pesetas.

Fernández Fernández, Antonio. — Urbana. — 1975 al 81. — 15.773 pesetas.  
 Fernández Fernández, Antonio. — Industrial. — 1974 al 80. — 24.967 pesetas.  
 Fernández Fernández, Antonio. — Urbana. — 1974. — 564 pesetas.  
 Fernández Montero, Ana M. — Industrial. — 1978. — 7.284 pesetas.  
 Fernández Rodríguez, Arturo. — Urbana. — 1977 al 81. — 26.568 pesetas.  
 Fernández Rueda, Francisco. — Industrial. — 1976. — 699 pesetas.  
 Fernández Sánchez, Felipe. — Urbana. — 1978. — 6.450 pesetas.  
 Ferrero Moreno, Alfonso. — Industrial. — 1978. — 7.031 pesetas.  
 Ferosel Lasada, D. — Urbana. — 1977 y 78. — 4.025 pesetas.  
 Florez Estrada, José Luis. — Urbana. — 1978. — 7.318 pesetas.  
 Fontanilla Soriano, Pedro. — Urbana. — 1975 al 78. — 29.827 pesetas.  
 Fraile Dguez., Rufino. — Urbana. — 1977 y 78. — 23.605 pesetas.  
 Fratejo, S.L. — Industrial. — 1978 al 80. — 17.971 pesetas.  
 Frutos Colmenar, Gregorio. — Urbana. — 1976 al 78. — 23.199 pesetas.  
 Frutos Colmenar, Manuel. — Urbana. — 1972 al 81. — 49.095 pesetas.  
 Fuente del Fresno. — Industrial. — 1978. — 7.876 pesetas.  
 Fuente del Fresno. — Ardal, 7. — Urbana. — 1977 y 78. — 12.650 pesetas.  
 Colmenar Viejo, 1. — Urbana. — 1978. — 6.718 pesetas.  
 Colmenar Viejo, 2. — Urbana. — 1978 al 80. — 22.431 pesetas.  
 Depósito, 10. — Urbana. — 1979 al 81. — 34.610 pesetas.  
 Encinar, 5. — Urbana. — 1977 y 78. — 12.420 pesetas.  
 Enebral, 8. — Urbana. — 1977 y 78. — 11.178 pesetas.  
 Fuente Tercia, 3. — Urbana. — 1977 y 78. — 11.369 pesetas.  
 Fuente S. Isidro, 4. — Urbana. — 1978. — 7.222 pesetas.  
 Fuente S. Isidro, 23. — Urbana. — 1972 al 78. — 39.531 pesetas.  
 Madrid Irún, A06. — Urbana. — 1978. — 5.242 pesetas.  
 Madrid Irún, A21. — Urbana. — 1978. — 5.214 pesetas.  
 Molar, 6. — Urbana. — 1978. — 6.622 pesetas.  
 Molar, 7. — Urbana. — 1978. — 13.570 pesetas.  
 Montecillo, 17. — Urbana. — 1979 al 81. — 64.200 pesetas.  
 Montecillo, 26. — Urbana. — 1979 y 80. — 71.428 pesetas.  
 Montecillo, 33. — Urbana. — 1977 y 78. — 15.141 pesetas.  
 Montecillo, 34. — Urbana. — 1977 y 78. — 11.703 pesetas.  
 Olmedo, 1. — Urbana. — 1972 al 78. — 21.118 pesetas.  
 Palomar, 4. — Urbana. — 1978. — 5.664 pesetas.  
 Particular, 01. — Urbana. — 1977 y 78. — 16.560 pesetas.  
 Pesadilla, 4. — Urbana. — 1977. — 4.113 pesetas.  
 Particular B, 2. — Urbana. — 1979 al 81. — 145.963 pesetas.  
 Particular B, 4. — Urbana. — 1979 y 80. — 32.009 pesetas.  
 Perdigon, 10. — Urbana. — 1979 y 80. — 121.261 pesetas.  
 Pesadilla, 1. — Urbana. — 1979 y 80. — 19.191 pesetas.  
 Pesadilla, 4. — 1977 y 78. — 5.347 pesetas.  
 Pesadilla, 5. — Urbana. — 1978 al 81. — 35.117 pesetas.  
 Pesadilla, 7. — Urbana. — 1979 al 81. — 25.351 pesetas.  
 Pesadilla, 8. — Urbana. — 1978. — 4.386 pesetas.  
 Pesadilla, 10. — Urbana. — 1978. — 4.320 pesetas.

Pesadilla, 11. — Urbana. — 1978. — 31.900 pesetas.  
 Pesadilla, 13. — Urbana. — 1979 al 81. — 27.700 pesetas.  
 Pesadilla, 12. — Urbana. — 1978. — 6.900 pesetas.  
 Pesarilla, 17. — Urbana. — 1979 y 80. — 11.981 pesetas.  
 Pesarilla, 26. — Urbana. — 1972 al 78. — 34.891 pesetas.  
 Pesarilla, 35. — Urbana. — 1977 y 78. — 8.855 pesetas.  
 Pesadilla, 37. — Urbana. — 1978. — 4.978 pesetas.  
 Pesadilla, 43. — Urbana. — 1976 al 78. — 20.421 pesetas.  
 Pesadilla, 55. — Urbana. — 1976 al 78. — 20.421 pesetas.  
 Pesarilla, 61. — Urbana. — 1978. — 7.350 pesetas.  
 Pesarilla, 73. — Urbana. — 1977 y 78. — 14.283 pesetas.  
 San Agustín, 2. — Urbana. — 1974 al 78. — 23.752 pesetas.  
 San Agustín, 4. — Urbana. — 1978. — 6.690 pesetas.  
 Sancho Rosa, 60. — Urbana. — 1979 al 81. — 24.737 pesetas.  
 Sepúlveda, 5. — Urbana. — 1979 al 80. — 12.936 pesetas.  
 Tembleque, 2. — Urbana. — 1979 al 80. — 12.936 pesetas.  
 Tribuna, X01. — Urbana. — 1978. — 7.784 pesetas.  
 Tribuna, Z01. — Urbana. — 1978. — 1.529 pesetas.  
 Tribuna, Z03. — Urbana. — 1977 al 81. — 23.755 pesetas.  
 Valdeorres, 5. — Urbana. — 1977 al 78. — 11.703 pesetas.  
 El Vellón, 1. — Urbana. — 1978. — 8.790 pesetas.  
 Viñuelas, 3. — Urbana. — 1979 y 80. — 11.452 pesetas.  
 Viñuelas, 16. — Urbana. — 1977 y 78. — 14.570 pesetas.  
 Viñuelas, 18. — Urbana. — 1977 y 78. — 10.177 pesetas.  
 Fuente del Fresno. — Industrial. — 1979 y 80. — 15.094 pesetas.  
 Funes Moya, Honorio. — Urbana. — 1978. — 4.227 pesetas.  
 Gamir Espina, Luis. — Urbana. — 1977 y 1978. — 2.125 pesetas.  
 García, Antonio. — Urbana. — 1972 al 1978. — 26.873 pesetas.  
 García Budía, Eugenio. — Urbana. — 1972 al 1978. — 29.086.  
 García Cañizares, Pedro. — Urbana. — 1978 al 1979. — 6.833 pesetas.  
 García Ciscar, José Luis. — Industrial. — 1975 al 1978. — 2.200 pesetas.  
 García Fernández, Julián. — Urbana. — 1978. — 100 pesetas.  
 García García, Justo. — Industrial. — 1978 al 1980. — 10.290 pesetas.  
 García Gans, José Antonio. — R. Trabajo Personal. — 1978 y 1979. — 575 pesetas.  
 García Ruiz, Emiliano. — Urbana. — 1977 y 1978. — 8.770 pesetas.  
 García Tabares, Petra. — Industrial. — 1978 al 1980. — 62.040 pesetas.  
 García Vacas, Manuel. — Industrial. — 1975 al 1980. — 10.224 pesetas.  
 García Vivas, Angel. — Industrial. — 1978 y 1979. — 1.571 pesetas.  
 García V. Paladine, Alfredo. — Urbana. — 1977 y 1978. — 22.202 pesetas.  
 Garrido Mercado, Enrique. — Urbana. — 1972 al 1978. — 12.215 pesetas.  
 Gasco Avid, Pedro. — Industrial. — 1978. — 700 pesetas.  
 Goldino Galved, Enrique. — Industrial. — 1977. — 331 pesetas.  
 Gomez Fdez., Mariano. — Urbana. — 1978. — 5.630 pesetas.  
 Gomez Gijón, Antonio. — Industrial. — 1978. — 838 pesetas.  
 Gomez López, José. — Urbana. — 1977 y 1978. — 4.389 pesetas.

Gomez López, Luis. — Industrial. — 1976 al 1980. — 33.459 pesetas.  
 Gomez Rincón, Alfonso. — Industrial. — 1978 y 1979. — 1.365 pesetas.  
 Gondin Enrique, José. — Urbana. — 1978. — 1.823 pesetas.  
 González Calvo, Marcelino. — Industrial. — 1977 al 1980. — 12.075 pesetas.  
 González Collado, Pedro. — Industrial. — 1977 al 1980. — 4.830 pesetas.  
 González González, Julián. — Urbana. — 1972 al 1978. — 13.007 pesetas.  
 González Guijarro, Blas. — Urbana. — 1977 y 1978. — 2.760 pesetas.  
 González Hdez., Santiago. — Industrial. — 1978 al 1980. — 1.911 pesetas.  
 González Horriño, Manuel. — Industrial. — 1978 al 1980. — 3.675 pesetas.  
 González Lucena, Pascual. — Industrial. — 1978. — 4.360 pesetas.  
 González Lucena, Pascual. — Industrial. — 1979. — 1.817 pesetas.  
 González Mnez., Gregorio. — Industrial. — 1977. — 3.282 pesetas.  
 González Pérez, Luciano. — Industrial. — 1977 al 1980. — 4.030 pesetas.  
 González Reaño, Juan. — Industrial. — 1975 al 1978. — 4.401 pesetas.  
 González Romero, Alfonso. — Urbana. — 1978 al 1981. — 41.324 pesetas.  
 González Schez., Rafael. — Industrial. — 1977 al 1980. — 3.780 pesetas.  
 Gotera Torre, Victoriana. — Urbana. — 1975. — 5.014 pesetas.  
 Gráficas Enar, S. A. — Industrial. — 1977. — 60.065 pesetas.  
 Manuel Granda, Sancho. — Urbana. — 1978. — 3.119 pesetas.  
 Guerin Martí, José. — Urbana. — 1976 al 1981. — 112.743 pesetas.  
 Guerrero Barros, Luis A. — Industrial. — 1975 al 1980. — 6.816 pesetas.  
 Guerrero Monjon, Pedro. — Industrial. — 1977 al 1980. — 6.039 pesetas.  
 Guijarro Sanz, Ramón. — Urbana. — 1974 al 1981. — 52.936 pesetas.  
 Guindo Martín, Antonio. — Industrial. — 1978 al 1980. — 4.931 pesetas.  
 Gutiérrez Maesso, Fco. — Urbana. — 1976 al 1978. — 21.037 pesetas.  
 Gutiérrez Olivares, Julián. — Industrial. — 1976. — 1.050 pesetas.  
 Guzman Morales, Pablo. — Industrial. — 1978. — 20.236 pesetas.  
 Gutiérrez Palomo, Jaime. — Industrial. — 1979 y 1980. — 3.675 pesetas.  
 Heras Sanz, Jesús. — Industrial. — 1979 y 1980. — 1.980 pesetas.  
 Hernán Fdez., Luis F. — Industrial. — 1979 y 1980. — 2.415 ptas.  
 Hernán López, Timoteo. — Urbana. — 1978. — 2.100 pesetas.  
 Hernán Martín, Lucía. — Urbana. — 1974 al 1977. — 2.872 pesetas.  
 Hernández Farauste, A. — Industrial. — 1978 al 1980. — 4.081 pesetas.  
 Hernández García, Melitona. — Urbana. — 1975 al 1978. — 6.487 pesetas.  
 Hernández Hernández, José. — Urbana. — 1977 al 1978. — 28.225 pesetas.  
 Hernández Morata, F. C. — Urbana. — 1976. — 998 pesetas.  
 Hernández Pérez, Enrique. — Urbana. — 1978 y 1981. — 3.123 pesetas.  
 Hernández Zaragute, Antoni. — Urbana. — 1977. — 1.159 pesetas.  
 Hernan Palacios, Román. — Rentas Capital. — 1978. — 22.810 pesetas.

Huertas Glez., Juan María. — Industrial. — 1975 al 1980. — 13.890 pesetas.  
 Iglesias Pérez, Mariano. — Industrial. — 1978 al 1980. — 3.675 pesetas.  
 Industrias Cabari. — Urbana e Industrial. — 1977 al 1980. — 70.242 pesetas.  
 Infante Moratilla, José M. — Industrial. — 1978 al 1980. — 3.675 pesetas.  
 Inmobiliaria Jovi, S. A. — Urbana. — 1976 al 1978. — 3.673 pesetas.  
 Inmobiliaria San Beda, S. A. — Urbana. — 1979 al 1981. — 126.201 pesetas.  
 Inmuebles Borondo, S. A. — Rústica y Ssa. — 1976 al 1981. — 40.664 pesetas.  
 Inmuebles Sanz Vicente, S. A. — Industrial. — 1978. — 3.938 pesetas.  
 Insti. Na Colonización. — Urbana. — Fu 1978. — 2.557 pesetas.  
 Isabel Mata, Hilario. — Industrial. — 1976 al 1978. — 21.796 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarlos, según determina el artículo 102 del citado reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda cuyo tenor es el que sigue:  
 «Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capital de la Zona y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de ese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid a 20 de abril de 1982. — El Recaudador. (G. — 1.999)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE SALAMANCA**

**EDICTO**

Don José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Salamanca de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta Provincia se dictó la siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2.244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Salamanca, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7. del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

*Número expediente. — Concepto. — Contribuyente. — Domicilio. — Importe*

177. — M.ª O. Públicas. — Teófilo Serrano Rodríguez. — Marqués de Zafra, 3. — 3.028 pesetas.  
 27.752. — C. Beneficios. — José Muñoz Alcalde. — Marqués de Zafra, 8. — 13.200 pesetas.  
 66.876. — T. Personal. — José L. Calvente Castillo. — Marqués de Zafra, 9. — 56.439 pesetas.  
 30.014. — C. Beneficios. — José Blanco Francisco. — Marqués de Zafra, 21. — 20.700 pesetas.  
 2.030. — C. Beneficios. — Juan López Muñoz. — Marqués de Zafra, 22. — 14.400 pesetas.  
 25.034. — V. Conceptos. — Mariano González Sánchez. — Marqués de Zafra, 28. — 15.000 pesetas.  
 60.419. — C. Beneficios. — Inés Martín González. — Marqués de Zafra, 28. — 12.516 pesetas.  
 14.446. — R. P. Físicas. — José Moreno Olmo. — Marqués de Zafra, 28. — 30.213 pesetas.  
 43. — O. Provincias. — Hros. de José Portillo Muñoz. — Marqués de Zafra, 28. — 10.922 pesetas.  
 60.428. — C. Beneficios. — Tomás Prieto Prieto. — Marqués de Zafra, 28. — 12.516 pesetas.  
 149. — T. Personal. — Sebastián Suarez Cabrera. — Marqués de Zafra, 28. — 3.342 pesetas.  
 16.931. — C. Beneficios. — Concepción Moral Ruiz. — Marqués de Zafra, 33. — 13.100 pesetas.  
 75.587. — T. Personal. — Juan Gómez Arjona. — Marqués de Zafra, 35. — 6.282 pesetas.  
 73.178. — C. Beneficios. — Pablo Pérez Valero. — Marqués de Zafra, 37. — 30.645 pesetas.

75.753. — T. Personal. — Carlos Rodríguez Aguilar. — Marqués de Zafra, 37. — 4.322 pesetas.  
 65.754. — T. Personal. — Consuelo Salazar Alverena. — Marqués de Zafra, 37. — 4.322 pesetas.  
 74.874. — T. Personal. — Sebastián Suárez Cabrera. — Marqués de Zafra, 38. — 2.852 pesetas.  
 61.671. — C. Beneficios. — José Morón González. — Marqués de Zafra, 44. — 15.180 pesetas.  
 18.171. — C. Beneficios. — Bienvenido Cabras Sánchez. — Marqués de Zafra, 4. — 41.400 pesetas.  
 5.956. — Sociedades. — Roberta, S. L. — Marqués de Zafra, 15. — 32.000 pesetas.  
 40.473. — V. Conceptos. — Electro Francis. — Mnez. Izquierdo, 6. — 12.500 pesetas.  
 14.025. — R. P. Físicas. — Antonio García Cabanes. — Mnez. Izquierdo, 14. — 39.313 pesetas.  
 19.061. — C. Beneficios. — Luis Medina Cobeta. — Mnez. Izquierdo, 22. — 14.500 pesetas.  
 26.782. — C. Beneficios. — Emilio Pollo Días. — Mnez. Izquierdo, 88. — 13.700 pesetas.  
 67.407. — T. Personal. — Enrique García Romeo. — Mrs. Concepcionistas, 4. — 3.342 pesetas.  
 65.080. — Telégrafos. — Alfonso Rodríguez Alcón. — Mrs. Concepcionistas, 5. — 1.200 pesetas.  
 67.178. — Lujo. — Miguel Valles Ruiz. — Mrs. Concepcionistas, 16. — 3.355 pesetas.  
 65.621. — T. Personal. — Antonio González Salgado. — Mrs. Concepcionistas, 16. — 12.684 pesetas.  
 69.598. — V. Conceptos. — Guerlain Española, S. A. — Méjico, 6. — 176.469 pesetas.  
 15.343. — R. P. Físicas. — M. Pilar Araujo Díaz. — Méjico, 9. — 5.158 pesetas.  
 6.910. — V. Conceptos. — Da Tejada Bahamonde. — Méjico, 9. — 50.000 pesetas.  
 76.447. — Sociedades. — Sonacel, S. L. — Méjico, 11. — 500 pesetas.  
 67.493. — T. Personal. — Juan M. Losada Tabernero. — Méjico, 13. — 3.342 pesetas.  
 823. — Diputación. — Marcos Moreno López. — Méjico, 15. — 2.393 pesetas.  
 71.887. — C. Beneficios. — Francisco Cuadrado Campos. — Méjico, 15. — 286.000 pesetas.  
 72.082. — C. Beneficios. — Feliciano Esteban García. — Méjico, 15. — 9.180 pesetas.  
 7.103. — Lujo. — Pedro Martínez López. — Méjico, 15. — 4.228 pesetas.  
 55.916. — C. Beneficios. — Pascual García Marcos. — Méjico, 18. — 255.600 pesetas.  
 4.959. — Lujo. — Mario Rodríguez Cando. — Méjico, 15. — 4.090 pesetas.  
 14.583. — R. P. Físicas. — M.ª Luz Somoza Prado. — Méjico, 15. — 3.923 pesetas.  
 29.089. — C. Beneficios. — Alfonso Cueria Prado. — Méjico, 31. — 16.900 pesetas.  
 262. — O. Rogatorio. — Pedro Luis Trapote Aveçilla. — Menéndez Pelayo, 5. — 113.760 pesetas.  
 26.652. — C. Beneficios. — Manuel López Vadillo. — Mercado Diego León, 1. — 25.200 pesetas.  
 661. — Sanidad. — Francisco García. — San Cayetano. — 400 pesetas.  
 60.275. — C. Beneficios. — Guillermo Zamorano Fernández. — Mercado de la Paz, 16. — 43.992 pesetas.  
 60.442. — C. Beneficios. — Baltasar Fernández Menéndez. — Mercado de la Paz, 22. — 14.514 pesetas.  
 16.960. — C. Beneficios. — Eulalia Merino Llorente. — Mercado de la Paz, 74. — 16.600 pesetas.  
 28.411. — C. Beneficios. — Alicia Bengoechea Oregón. — Mercado Torrijos, 000. — 35.714 pesetas.

60.313. — C. Beneficios. — José L. Argüello Fernández. — Mercado Torrijos, 15. — 14.754 pesetas.  
 26.738. — C. Beneficios. — Josefa Tobaruel Yáñez. — Mercado Torrijos, 63. — 13.900 pesetas.  
 26.713. — C. Beneficios. — Jesús Ayuso Picazo. — Mercado Torrijos, 73. — 11.200 pesetas.  
 60.255. — C. Beneficios. — Asunción Gómez González. — Mercado Torrijos, 152. — 12.295 pesetas.  
 72.360. — C. Beneficios. — Manuel Canonina Fernández. — Montesa, 1. — 29.350 pesetas.  
 25.472. — V. Conceptos. — María Gil Alrez. — Montesa, 4. — 25.000 pesetas.  
 43.829. — V. Conceptos. — Hostal Vivar Viar Ma. — Montesa, 8. — 18.000 pesetas.  
 35.789. — T. Personal. — Francisco Ferreres Altuna. — Montesa, 14. — 85.366 pesetas.  
 63.340. — Lujo Nacional. — Luis Morales Hernández. — Montesa, 27. — 1.400 pesetas.  
 6.063. — Lujo. — Tomás Cano Alcazar. — Montesa, 34. — 2.296 pesetas.  
 16.962. — C. Beneficios. — M. Pascual Castellot. — Montesa, 44. — 27.300 pesetas.  
 26.105. — C. Beneficios. — Cándido González. — Naciones, 11. — 47.000 pesetas.  
 72.403. — C. Beneficios. — Agustín Lorena Serrano. — Montesa, 11. — 17.848 pesetas.  
 67.699. — T. Personal. — Fernando Gandía García. — N. S. Guadalupe, 14. — 2.852 pesetas.  
 63.013. — Lujo. — Dolores Fernández Lascotti. — Nunez Balboa, 10. — 7.500 pesetas.  
 63.328. — Lujo. — José L. López Quesada. — Nunez Balboa, 10. — 3.150 pesetas.  
 67.109. — Lujo. — María Ordovas Artienda. — Nunez Balboa, 17. — 2.384 pesetas.  
 32.712. — C. Beneficios. — A. Franco Transhorras. — Nunez Balboa, 19. — 16.900 pesetas.  
 12.008. — R. P. Físicas. — Manuel Rivas Vives. — Nunez Balboa, 30. — 1.446 pesetas.  
 249. — T. Personal. — Alva García Noceda Fierro. — Nunez Balboa, 32. — 2.852 pesetas.  
 27.790. — C. Beneficios. — Luis A. Bourbon Ruiz. — Nunez Balboa, 33. — 12.100 pesetas.

16. — O. Provincias. — María Fernández Prada. — Nunez Balboa, 40. — 25.000 pesetas.  
 65.641. — T. Personal. — Francisco Orfila Otermín. — Nunez Balboa, 40. — 9.744 pesetas.  
 36.492. — Sociedades. — Explotaciones Agrícolas G. — Nunez Balboa, 45. — 175.520 pesetas.  
 67.631. — T. Personal. — Guillermo Rodríguez Quirós. — Nunez Balboa, 46. — 3.342 pesetas.  
 24.750. — T. Personal. — Lovlock Raymond. — Nunez Balboa, 50. — 207.000 pesetas.  
 86. — O. Provincias. — M. Mar Bermúdez Castro. — Nunez Balboa, 51. — 13.381 pesetas.  
 18. — O. Provincias. — Jaime de la Cierva Gómez Acebo. — Nunez Balboa, 52. — 18.939 pesetas.  
 371. — T. Personal. — José Luis Ruiz Galán. — Nunez Balboa, 65. — 402 pesetas.  
 6. — O. Provincias. — Isidro Fernández González. — Nunez Balboa, 69. — 168.925 pesetas.  
 75.450. — T. Personal. — E. Porres Juan Senabre. — Nunez Balboa, 71. — 11.672 pesetas.  
 67.722. — T. Personal. — José M. Pena Moller. — Nunez Balboa, 71. — 2.852 pesetas.  
 68.385. — Lujo. — Gregorio Corral Alonso. — Nunez Balboa, 76. — 135.000 pesetas.  
 889. — Diputación. — Juan F. González San Juan. — Nunez Balboa, 80. — 3.423 pesetas.  
 846. — C. Beneficios. — Pilar Arredondo Llamas. — Nunez Balboa, 90. — 16.800 pesetas.  
 837. — Diputación. — Lino Pereira Louro. — Nunez Balboa, 105. — 623 pesetas.  
 12.262. — R. P. Físicas. — Julio Gamarra Tébar. — Nunez Balboa, 105. — 34.628 pesetas.  
 231. — O. Rogatorios. — Amparo Hornillos Urquiza. — Nunez Balboa, 121. — 833 pesetas.  
 9.626. — R. T. Personal. — Jesús M. Fanlo Asín. — O'Donnell, 13. — 18.480 pesetas.  
 33. — O. Provincias. — M. Luisa Escudero Campo. — O'Donnell, 15. — 400 pesetas.  
 67.810. — T. Personal. — R.J. Rivero Aguilar Díaz. — O'Donnell, 15. — 2.852 pesetas.  
 4.850. — Sucesiones. — Juan José Martínez García. — O'Donnell, 19. — 19.539 pesetas.

24.486. — Sociedades. — María Guinaga Garay. — O'Donnell, 33. — 31.343 pesetas.  
 65.299. — T. Personal. — Jaime Juárez Huertas. — O'Donnell, 41. — 23.133 pesetas.  
 10.403. — R. P. Físicas. — José María Fuente Perucho. — O'Donnell, 47. — 16.861 pesetas.  
 68.195. — T. Personal. — Alberto Alvarez García Baeza. — O'Donnell, 53. — 14.122 pesetas.  
 11.043. — R. P. Físicas. — Blanca Rubio Repullés. — O'Donnell, 63. — 33.209 pesetas.  
 758. — Diputación. — Antonio Herrera Requejo. — Oltra, 16. — 955 pesetas.  
 73.146. — C. Beneficios. — Alberto García Martínez. — Orcasitas, 18. — 12.216 pesetas.  
 64.919. — Telégrafos. — Prominter. S. A. — Padilla, 1. — 6.458 pesetas.  
 6.649. — R. T. P. — José Ruiz Yáñez. — Padilla, 5. — 18.480 pesetas.  
 7.229. — Lujo. — D. J. Carpintero Benítez. — Padilla, 20. — 14.716 pesetas.  
 27. — O. Provincia. — Liviahherzemberg. — Padilla, 21. — 4.200 pesetas.  
 5.725. — Lujo. — José J. Caballero Escudiez. — Padilla, 53. — 1.400 pesetas.  
 813. — Diputación. — José Galiano Flores. — Padilla, 55. — 1.373 pesetas.  
 721. — Diputación. — Fe Díaz y Díaz Herrera. — Padilla, 56. — 9.402 pesetas.  
 63.016. — Lujo. — Pedro L. Ferrer López. — Padilla, 58. — 1.758 pesetas.  
 60.705. — C. Beneficios. — Remedios Roldán Moreno. — Padilla, 69. — 8.920 pesetas.  
 69.151. — Telégrafos. — Miguel Sánchez Ballesteros. — Padilla, 80. — 103 pesetas.  
 69.150. — Telégrafos. — Fernando Pérez Sevilla. — Padilla, 88. — 103 pesetas.  
 35.890. — T. Personal. — Francisco García Cano. — Padilla, 88. — 6.288 pesetas.  
 68.762. — Telégrafos. — Luis Zanoletti. — Pedro Heredia, 13. — 188 pesetas.  
 55.945. — C. Beneficios. — Eduardo Fermín García. — Pedro Heredia, 27. — 14.600 pesetas.  
 35.732. — T. Empresas. — Alfonso Covacho López. — Pedro Heredia, 8. — 237.000 pesetas.  
 39.788. — Lujo. — José Jiménez Re-

mis. — Pedro Heredia, 27. — 71.500 pesetas.  
 38. — M. Obras Públicas. — Juan Martínez Martínez. — Pedro Heredia, 27. — 192 pesetas.  
 841. — Diputación. — Juan Luis Vega García. — Pedro Heredia, 30. — 965 pesetas.  
 62.248. — C. Beneficios. — Ricardo Redondo Albarrán. — Pedro Muñoz Seca, 44. — 38.260 pesetas.  
 34.827. — C. Beneficios. — José M. Domínguez Alonso. — Peñascales, 2. — 18.800 pesetas.  
 22.626. — T. Personal. — José Antonio Lafuente Sánchez. — Peñascales, 3. — 8.032 pesetas.  
 76.001. — T. Personal. — José A. Camon Cánovas. — Peñascales, 6. — 5.302 pesetas.  
 854. — Diputación. — Francisco Tello Moro. — Peñascales, 15. — 1.789 pesetas.  
 68.859. — Telégrafos. — José Jiménez Gómez. — Peñascales, 25. — 108 pesetas.  
 61.688. — C. Beneficios. — Manuel Sánchez Vilela. — Peñascales, 38. — 8.920 pesetas.  
 38.800. — T. Empresas. — Gerboles. S. A. — Pilar Zaragoza, 15. — 1.013.092 pesetas.  
 68.900. — Telégrafos. — Ignacio Melero Rosel. — Pilar Zaragoza, 22. — 89 pesetas.  
 6.754. — V. Conceptos. — Angel Sosa Paredes. — Pilar Zaragoza, 34. — 10.000 pesetas.  
 12.581. — R. P. Físicas. — José Manuel Peña Moreno. — Pilar Zaragoza, 47. — 7.864 pesetas.  
 13.803. — R. P. Físicas. — Juan Manuel González Ibáñez. — Pilar Zaragoza, 49. — 7.081 pesetas.  
 68.021. — T. Personal. — Rafael Palenzuela Prieto. — Pilar Zaragoza, 49. — 41.352 pesetas.  
 56.906. — C. Beneficios. — Saturnino Torres Salvador. — Pilar Zaragoza, 61. — 16.668 pesetas.  
 917. — Sanidad. — Eugenio Narrillo Blázquez. — Pilar Zaragoza, 64. — 4.000 pesetas.

Madrid, a 27 de abril de 1982 — El Recaudador. (G. — 2.008)

IMPRENTA PROVINCIAL  
 CALLE PRIMERA, S/N. TELEF. 651 37 (0)  
 POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»  
 ALCOBENDAS (MADRID)